

Recensiones

In memoriam: OTTO KAHN-FREUND, *Labour Relations. Heritage and Adjustment*. Oxford University Press, 1979; 102 págs.

El día 16 de agosto de 1979 falleció súbitamente, próximo a cumplir la edad de ochenta años, el profesor Otto Kahn-Freund. Nacido en Francfort, profesor y juez en Berlín, se trasladó a Gran Bretaña en 1933, siendo sucesivamente profesor en la Escuela de Economía de Londres, en la Universidad de Londres y, de 1964 a 1971, profesor de Derecho Comparado en la Universidad de Oxford.

Sus estudios llevaron un sabor continental a sus análisis jurídicos de las relaciones industriales británicas. Sus obras fundamentales (entre ellas, *Labour and the Law*, con dos ediciones, Londres, 1972 y 1977, precedida por «Legal Framework», cap. 2.º de *The System of Industrial Relations in Great Britain*, editado por A. Flanders y H. A. Clegg, Oxford, 1954, y *Labour Relations and the Law. A Comparative Study*, Londres, 1965, editada por él mismo, al que aportó la Introducción y el capítulo 1.º, ensayos estos últimos de los que publiqué sendas recensiones en esta misma Revista, núm. 68, 1965, y en su antecesor, los *Cuadernos de Política Social*, núm. 25, 1955) se vieron completadas por numerosísimas aportaciones a revistas especializadas; sirvan de muestra *The Shifting Frontiers of the Law. Law and Custom in Labor Relations* (1969), *Collective Bargaining and Legislation. Complementary and Alternative Sources of Rights and Obligations* (s. d.) —recensionados ambos en el núm. 88, 1970, de esta Revista— *Comparative Law as an Academic Subject* (1966), *The Unions, the Law and Society* (1970), *A Lawyer Reflections on Multinational Corporations* (1970), *Blackstone Neglected Child. The Contract of Employment* (1977), etc.; en 1978, en fin, apareció su aportación al libro colectivo «Nuevas perspectivas para un derecho común de Europa», con el título *Common Law and Civil Law. Imaginary and Real Obstacles to Assimilation*, un fino estudio comparativo sobre los sistemas jurídicos continentales y anglosajones.

Aparte de que supo Kahn-Freund penetrar en la entraña del *Common*

Law, aportó al mismo, repito, su formación de jurista continental, sus profundos conocimientos de Derecho comparado e incluso su experiencia directa del mundo laboral, que pudo contrastar en su calidad de miembro de la Comisión Donovan que de 1965 a 1968 estudió los problemas de asociaciones profesionales de empresarios y de trabajadores en Gran Bretaña. Durante varios años fue el profesor Kahn-Freund presidente de la Asociación Internacional de Derecho del Trabajo, en cuyos Congresos —últimamente en el de Munich, 1978— participó activamente; le distinguió aquélla al cesar voluntariamente en su cargo con la designación de presidente honorario.

Sea, pues, esta nota, sobre la que con toda seguridad ha sido su última publicación en vida, dedicada a la memoria de un gran jurista especializado en temas laborales de obra bien conocida en España, como conocida y estimada era su persona.

Labour Relations recoge tres conferencias pronunciadas en noviembre y diciembre de 1978; los temas generales de las dos primeras son las particularidades del sindicalismo británico, y la medida en que éstas vienen influidas y determinadas históricamente (la «herencia», *heritage* del subtítulo) y son compartidas por otros sectores de la sociedad británica; respecto de la cual se insiste una y otra vez como factor explicativo en que Gran Bretaña no sufrió los traumas característicos de la Revolución francesa o, con sus palabras, «el sindicalismo en este país no está separado de la Edad Media, como en el Continente, por el abismo abierto por un terremoto de la magnitud de la Revolución francesa» (pág. 46; en el mismo sentido, página 34).

Las dos características básicas anunciadas como típicas de los sindicatos británicos son las que Kahn-Freund denomina «democracia directa» y «control del trabajo».

En cuanto a la primera, se separan dos tipos democráticos de sindicalismo, en uno de los cuales las decisiones se adoptan por los representantes libremente elegidos por los sindicatos y en otro por los sindicatos mismos, y, por consiguiente, en este último caso, a nivel de fábrica o taller, por grupos pequeños, ambientes solos en los que la democracia directa así concebida puede tener algún significado porque sólo en ellos es verdaderamente posible, imponiéndose en los demás la mecánica representativa, si la democracia quiere ser conservada.

Consecuencias de este tipo «directo» de gestión sindical es el papel predominante que, de un lado, tiene la contratación colectiva a nivel de empresa y centro de trabajo y, de otro, la relevancia dentro de la organización de los enlaces sindicales o delegados de personal, directamente elegidos por grupos pequeños de trabajadores y, en contacto directo con éstos, más man-

datarios que representantes. Elegidos además no para órganos legalmente, muchas veces ni siquiera sindicalmente, preestablecidos, sino desarrollados en la práctica y consolidados por la costumbre con una enorme variedad; porque además —y esto se destaca también como característica— la coexistencia de múltiples sindicatos en una misma empresa y, por consiguiente, la multiplicidad de mandatos o representaciones es característica de las relaciones industriales británicas. Se insiste especialmente —y se hacen las oportunas comparaciones— sobre que no se trata de elecciones para comisiones, consejos, comités o jurados que la ley prevea, como es el caso en Alemania o Francia, y sobre que (a diferencia de éstos, sobre el papel al menos) contratan colectivamente con el empresario y *son*, por tanto, sindicato; allá donde se celebran convenios colectivos, allí precisamente está lo sindical, insiste Kahn-Freund; aunque, nos sigue diciendo, las comisiones, etcétera, continentales no son por completo ajenas a la contratación colectiva.

La segunda nota diferenciadora, el *job control*, refiere a la insistencia de los trabajadores británicos en conservar los modos de trabajar y la distribución de tareas resultantes de la tradición, aún frente a desarrollos tecnológicos importantes modificadores de los sistemas de producción. La discusión de las «prácticas restrictivas» que se contienen en el libro es de extremo interés para penetrar en su significación; una y otra vez se resalta que las mismas no vienen por lo general impuestas por el sindicato, sino que son impuestas a éste y al empresario por los propios trabajadores, de nuevo aquí con el *shop steward* y la «democracia directa» como protagonistas.

Versión muy importante de estos intentos de «control» son la extremada importancia que en Gran Bretaña tienen las cláusulas, ilícitas en casi todos los países europeos, el nuestro entre ellos, como contrarias a la libertad sindical, de *closed shop*, que traen su causa de la resistencia de los trabajadores sindicados a trabajar junto a trabajadores no sindicados. Recuérdese, como Kahn-Freund no deja de hacerlo, que la conmoción producida en el Derecho del Trabajo británico por la sentencia en *Rookes versus Barnard* (Cámara de los Lores, 1963, sobre ámbito de inmunidad de los sindicatos en las acciones indemnizatorias derivadas de conflictos de trabajo) derivó a la postre de un intento de aplicación del pacto restrictivo de «taller cerrado» contra el que demandó el trabajador discriminado, exigiendo una indemnización de perjuicios por la pérdida de su empleo.

Manifestaciones de la misma tendencia al control son el mantenimiento por algunos sindicatos de trabajadores especializados de oficinas informales de colocación y la larga e inútil prolongación de los aprendizajes, un punto

este último en el que con gran claridad se aprecia la pervivencia de tradiciones «medievales» gremiales, sobre las que tanto insistiera el estudio clásico de Lujo Brentano; es el caso, nos dice Kahn-Freund, que los sindicatos defienden la subsistencia de largos períodos de aprendizaje, «con la consecuencia inevitable —nos añade— de que a veces, tras un período muy corto de tiempo, el aprendiz, habiendo aprendido ya lo que tenía que aprender, o bien está de hecho en situación de subempleo, o es utilizado para trabajos que no exigen las habilidades para las que se supone que ha sido o está siendo entrenado, pudiendo convertirse realmente en un trabajador mal pagado, mano de obra barata» (págs. 40-41). No insisto aquí sobre este tema tan interesante porque me propongo desarrollarlo en el volumen en preparación para el que hubiera sido un homenaje en su ochenta aniversario, convertido ya en estudios *In memoriam* de Otto Kahn-Freund.

La tercera conferencia se refiere a los procesos de acomodación (el «ajuste», *adjustment* del subtítulo), que segura o probablemente deben experimentar los sindicatos británicos para adaptarse a la situación actual de las relaciones industriales y a los cambios ya experimentados por la misma razón.

Se destaca en primer lugar la importancia creciente de la sindicación entre los trabajadores administrativos e «intelectuales» en general —y la disminución progresiva proporcional de la de los trabajadores manuales, consecuencia de la reducción misma de la importancia cuantitativa de éstos como componentes de la fuerza de trabajo— la naturaleza de cuyas funciones hace que pierda importancia, a juicio de Kahn-Freund, la contratación colectiva a nivel de empresa o centro de trabajo para ir, para volver más bien, a unidades de contratación más amplias. Los representantes directamente elegidos por los sindicatos tienden así a perder importancia en cuanto negociadores de condiciones de trabajo, conservando, o incluso reforzando sus funciones de mandatarios estrictos en cuanto transmisores de quejas y reclamaciones dirigidas al empresario por los trabajadores sindicados.

En segundo término se subraya la tendencia hacia una contratación colectiva altamente formalizada, con el consiguiente decrecimiento del valor normativo de la costumbre de taller (sobre este punto se insiste abundantemente, págs. 66-67, recogiendo lo que ya se nos había dicho con anterioridad en págs. 15 y 19). La vieja y pintoresca explicación británica de la naturaleza del convenio colectivo como costumbre «cristalizada» reaparece aquí con toda su fuerza.

Al final de la obra, y con una cierta y comprensible vacilación en cuanto a las conclusiones, aunque el problema se plantee con decisión y frontalmente, aparece la cuestión de la repercusión de la negociación colectiva

sobre la inflación y la balanza de pagos junto con la posibilidad de que aquélla no tanto extraiga salarios superiores de los empresarios como de otros grupos de trabajadores situados en posiciones menos estratégicas, planteamiento que se combina con la indicación de que los conflictos de trabajo, las huelgas señaladamente, en gran medida van dirigidas o repercuten directamente sobre el público. Se aboga, con algún escepticismo en cuanto a su viabilidad, por un sistema de «pacto social» o fijación de niveles colectivos de retribuciones a nivel nacional por las grandes confederaciones de trabajadores y empresarios según un modelo parecido al sueco o australiano, que tenga en cuenta la posición dual de productor y de consumidor, del trabajador por cuenta ajena.

Como era habitual en su autor, *Labour Relations* está escrita con un brillante lenguaje que acusa aún más los rasgos de un discurso ligado y perfectamente concebido; verdaderamente, la última obra de Kahn-Freund hace justicia a las muchas otras que la precedieron.

M. Alonso Olea

ABEL-SMITH, B., y LEISERSON, A.: *Pobreza, Desarrollo y Política de Salud*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1978; 132 págs.

Este estudio —se afirma en la Introducción— está destinado principalmente a los funcionarios superiores de la administración de los servicios de salud y a los instructores de personal de salud de los países en desarrollo. Su objeto es doble. En primer lugar, mostrar el papel que los funcionarios superiores de sanidad pueden desempeñar para reorientar la planificación nacional en la dirección indicada por la Asamblea Mundial de la Salud. En segundo lugar, exponer algunas de las consecuencias que ello supone para la planificación y administración de los servicios de salud.

El nivel de salud es un elemento importante de la calidad de la vida, y mejorar la salud es un elemento esencial del desarrollo socioeconómico. Hasta ahora, la participación en la planificación nacional de muchos administradores sanitarios ha consistido simplemente en hacer la defensa de los servicios de salud e intentar que se aumente la proporción de los recursos nacionales asignados a los servicios que tienen a su cargo. Los servicios de salud, orientados a objetivos que hayan sido seleccionados cuidadosamente, pueden contribuir en grado considerable a mejorar el nivel de salud de la población, pero no pueden hacerlo solos. En efecto, las actividades encaminadas a mejorar la salud abarcan un campo mucho más amplio que el de la prestación de los servicios sanitarios.

Como el bajo nivel de salud tiene una de sus causas principales en la pobreza, el administrador sanitario debe participar en los planes para combatirla y saber reconocer los aspectos de la pobreza que más se hacen sentir en la salud de la población. Por ejemplo, el nivel de nutrición tiene una importancia decisiva para la salud. El administrador sanitario puede identificar las deficiencias en la dieta de la población y procurar que se tomen medidas para subsanarlas.

Ello puede suponer un cambio en el régimen de tenencia de la tierra o en la distribución de su propiedad, modificaciones en los cultivos o en la crianza de animales, nuevos métodos de comercialización y transporte de alimentos y cambios en la ayuda que se otorga a las diversas categorías de agricultores.

El presente estudio —se concluye— no es un manual de economía de la salud pública ni un manual de planificación nacional. Para ser lo uno o lo otro, esta obra tendría que ser mucho más técnica y completa. La documentación que aquí se incluye se ha seleccionado de modo que permita al lector adquirir simplemente unos conocimientos esenciales para trabajar en estas materias. Se ha reducido al mínimo el uso de términos económicos; los que se emplean se van explicando a medida que aparecen en el texto.

El texto se presenta dividido en ocho capítulos, agrupados en dos partes y precedidas de una Introducción.

La Parte I, *Política de Salud Pública y Planificación Nacional*, comprende los cuatro primeros capítulos y se inicia con el estudio del desarrollo y sus desigualdades, y así se afirma que la pasada política en pro del desarrollo fue concebida con excelentes intenciones. En ella se puso el acento en el crecimiento económico, sin detenerse a estudiar quiénes serían los beneficiarios. Se dio por supuesto que los beneficiosos efectos del crecimiento se propagarían a toda la economía. Pero no ha habido una evolución en tal sentido o, si la ha habido, ha sido muy lenta. De ahí que la nueva orientación de los planes de desarrollo apunte directamente a conseguir la satisfacción de las necesidades básicas. Se ha dicho que éstas comprenden las exigencias mínimas en materia de alimentación, vivienda y vestido, así como también muebles y enseres domésticos. Asimismo forman parte de esas necesidades básicas ciertos servicios públicos esenciales, como el agua potable, el saneamiento, el transporte público, los servicios de salud y los servicios educativos y culturales. Una política que esté encaminada a satisfacer las necesidades básicas presupone que la población participe en las decisiones que la afecten.

A continuación se examina el tema de salud y desarrollo, manifestando que los planificadores de éste han concedido hasta ahora poca importancia

a los servicios de salud. Y cuando los han tenido en cuenta se han preocupado principalmente de evaluar la contribución que esos servicios podrían hacer al desarrollo atendiendo a la posibilidad de que aumentara o no la producción por habitante.

Después se contempla el crecimiento económico y planificación nacional, advirtiendo que aquél supone más producción de bienes y servicios y puede medirse de dos maneras, que son esencialmente dos aspectos de un mismo sistema de contabilidad: examinando los cambios que ha habido en lo que se produce y lo que queda disponible para venta después de deducidas las importaciones y las exportaciones o bien atendiendo a los ingresos. ¿Fue el ingreso total este año mayor que el año pasado, habida cuenta de la posible variación de los precios? ¿Fue mayor el ingreso real? En esta sencilla noción se funda el sistema de contabilidad nacional utilizado en casi todos los países del mundo para registrar año tras año la evolución de la economía en general. Su importancia es capital para el proceso de planificación. El gasto total en servicios de salud, al igual que otros tipos de gastos, puede relacionarse con los totales calculados en las cuentas nacionales.

Por último, se considera la planificación de la política de Salud Nacional destacando que ésta, como parte de un método unificado para el desarrollo socioeconómico, tiene por objeto conseguir un cambio fundamental en la situación sanitaria que contribuya a romper el círculo de la pobreza y ofrezca a la población la posibilidad de procurarse el cambio que ha elegido y en el cual participa. Ello incluye las enseñanzas oportunas tanto para adultos como para niños y políticas en materia de agricultura y en otros aspectos que permitan ofrecer nutrición adecuada, abastecimiento suficiente de agua potable, saneamiento eficaz y mejora en la vivienda.

La Parte II, *Los aspectos económicos de los servicios de salud*, se inicia con el análisis de los costos de los servicios de salud, y así se pone de relieve que son pocos los países que han calculado el monto total de los desembolsos hechos para costear los servicios de salud tanto públicos como privados, si bien es posible conocer la cuantía de los gastos del sector público en servicios de salud, rara vez se puede obtener una información completa sobre la totalidad del sector privado.

A continuación se examina la financiación de los servicios de salud, comenzando con la clasificación de los métodos de aquélla, los que tienen importancia para la política sanitaria, por un lado, por cuanto es fundamental conocer qué grupos de la población pagan en definitiva los gastos de dichos servicios y determinar en qué medida su costo responde al valor de los servicios recibidos y, por otro lado, el método de financiación puede in-

fluir considerablemente en los servicios prestados y en el tipo de beneficiarios.

Más tarde se considera el análisis de la relación costo-beneficio y la relación costo-eficacia. El primero facilita la adopción de un criterio sistemático acerca de lo que debe hacerse, es decir, de las ventajas relativas de cada programa: consiste en evaluar los beneficios y compararlos con el costo de su obtención. El segundo es un elemento de juicio para saber cómo ha de conseguirse determinado nivel de rendimiento con un costo mínimo una vez que se ha decidido el objetivo que se debe alcanzar.

Por último, se examinan los principios generales que presiden la prestación de servicios a bajo costo y el modo de economizar en el uso de los recursos. Si bien se advierte que la amplitud con que se pueden aplicar los mismos en un país determinado depende de su respectiva situación.

En definitiva, los autores nos brindan un planteamiento científico y a la vez pragmático del tema, con lo cual se advierte su gran utilidad para cuantos están interesados por el mismo, bien por razones profesionales o simplemente por motivos de estudio.

J. Carrasco Belinchón

ACTON, Harold B.: *La moral del mercado*. Unión Editorial, Madrid, 1978; 204 págs.

En el volumen que comenta la presente recensión se pretende delinear, a través de las siguientes fundamentales características, la economía de cambio o economía de mercado: cuándo compradores y vendedores suelen tener buena información acerca de la oferta, así como de la demanda, de cada uno de los artículos, en los cuales se establece una graduatoria en lo que respecta a la calidad y al precio, al propio tiempo que sabiendo los compradores qué productos se ofrecen y en qué cantidades; cuándo los trabajadores pueden dejar una empresa por otra que les ofrezca mejores condiciones, y también en análogas circunstancias puedan los empresarios con tales condicionamientos despedir a los empleados cuyo trabajo no resulte satisfactorio para la empresa.

Harold B. Acton formula esta descripción de la ética de la competencia en la economía de mercado: en situación de pleno empleo, los empresarios compiten entre ellos por la mano de obra, aunque en otros terrenos no lo hagan. Por otra parte, los trabajadores no compiten, sino que pagan a unos representantes para negociar beneficios colectivos. Las empresas privadas

que se encuentran en dificultades pueden obtener subvenciones del Gobierno. Pero tanto éstas como las nacionalizadas que sigan tales derroteros acabarán siendo eliminadas del mercado competitivo, desplazadas por aquellas que consigan hacer mejor las cosas de como se han hecho hasta entonces.

En el texto del libro que comentamos resalta cómo para el liberalismo es razonable la justicia distributiva, pero no lo es el colectivismo igualatorio. La explicación es ésta: se acepta la necesidad de garantizar un mínimo básico, aunque se pone en cuarentena el principio de que ciertos bienes, cuidados médicos, vivienda, educación, etc., deben disfrutar de proporcionalidad con la capacidad financiera del receptor, puesto que son objeto de compraventa, toda vez que no se trata de cuestiones de honor, criminalidad u otros no objeto de compraventa. Por tanto, esto es lo que el liberal entiende: una sociedad humana y rica no puede permitirse que los más pobres sufran a causa de la enfermedad y que carezcan de la educación indispensable, pero siempre por imperativo de la solidaridad humana, no por principio de justicia, ya que éste conduciría inevitablemente al igualitarismo que cegaría el incentivo, el motor humano del progreso. El proceso redistributivo no debe seguir más allá de la eliminación de la desgracia, pues lo contrario sería afirmar que todos deben disfrutar de grado análogo de bienestar, se lo merezcan o no.

Acton formula nueva objeción que a nosotros corresponde recalcar: en la planificación centralizada, un desarrollo rápido de la tecnología hace imposible obtener, por descontado, datos esenciales para confeccionar el plan centralizado. De contra, la economía de mercado es más positiva, ofrece mayores márgenes a las cualidades intelectuales y morales. En la planificación centralizada éstas se monopolizan, las ideas faltan, mientras que en el mercado competitivo son libres comercio, ideas y hombres.

En resumen: creemos que en el libro, cuyo comentario concluimos, se contiene buen análisis de aspectos psicológicos de la nueva, progresiva e idónea economía de mercado, tan en boga en el mundo occidental.

Claudina Prieto Yerro

AGUIAR DE LUQUE, Luis: *Democracia directa y Estado constitucional*. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1977; 335 págs.

La obra en su conjunto supone una valiosísima aportación al estudio de las formas de la democracia con una innegable actualidad en esta hora polí-

tida de Europa en que las formas de participación directa han pasado a constituir un instrumento normal para las grandes decisiones de la vida política —manifiesta el profesor Sánchez Agesta en el Prólogo—. En la perspectiva española, que el autor también considera y en estos momentos de creación constitucional, el tema es especialmente sugestivo para los españoles.

El texto se presenta dividido en trece capítulos, agrupados en una Introducción, tres partes y una Recapitulación, complementados por dos apéndices, uno dedicado a bibliografía y otro relativo a los resultados de los principales referendos celebrados en Europa a partir de 1945.

En la Introducción, capítulo I, se trata, por un lado, la dialéctica participación-representación y, por otro lado, las cuestiones metodológicas.

La Parte I, *Cristalización de las instituciones de participación directa a través de la historia*, capítulos II al IV, se inicia con el examen de los primeros planteamientos: la participación directa en el pensamiento prerrevolucionario y en el revolucionario francés y las primeras aplicaciones de la participación directa por el constitucionalismo.

A continuación se estudia la evolución de las formas de participación directa durante el siglo XIX: el proceso de institucionalización de la participación directa en Suiza, las consultas populares bonapartistas y la corriente utopista en torno a la participación directa.

Y se finaliza con el examen de la construcción jurídica de las instituciones de participación directa en la teoría del Estado clásica y en el constitucionalismo de entreguerras: la combinación de la participación directa con el régimen parlamentario —actitudes en la teoría francesa del Estado—, la participación directa en la crisis del Estado bismarquiano —las aportaciones de la teoría germana del Estado— y la síntesis de participación directa y régimen parlamentario en la práctica constitucional de entreguerras.

La Parte II, *La participación directa desde la perspectiva del Derecho constitucional comparado contemporáneo*, capítulos V al IX, se inicia examinando la utilización del referéndum y del plebiscito como fórmulas de participación directa en sus diversas variantes por el constitucionalismo contemporáneo.

A continuación se estudian los sistemas constitucionales helvético, francés e italiano y se finaliza con la consideración de las monarquías parlamentarias.

La Parte III, *Participación directa y constitucionalismo en España*, capítulos X al XII, comienza con el constitucionalismo histórico español desde el siglo XIX a la Constitución de 1931.

A continuación se analizan las fórmulas de participación directa en el régimen de Franco y se concluye con la contemplación de ésta en la transición del franquismo a un régimen constitucional.

De la recapitulación que se efectúa en el capítulo XIII podemos destacar como ideas más sobresalientes, en primer lugar, la incompatibilidad entre democracia directa y Estado constitucional como concepción inicial.

En segundo término, cómo en el curso del siglo XIX las fórmulas de participación directa alcanzan su plena institucionalización bajo las fórmulas actuales, merced, fundamentalmente, a tres motivos: la incorporación de la participación directa a los textos constitucionales elaborados en la confederación helvética a nivel cantonal y federal; la utilización de dichas fórmulas por Napoleón Bonaparte y por Napoleón III, que desvirtúa el contenido revolucionario de las mismas, y la asimilación que de la participación directa hacia ciertos sectores del socialismo utópico. De tal forma que la evolución de las fórmulas de participación a lo largo del siglo XIX permite replantear el tema desde la perspectiva de la teoría del Estado no ya como una alternativa al sistema representativo, sino como unas instituciones del Estado moderno.

En tercer lugar, estimar que los dos temas principales de debate son, por una parte, la conceptualización de las diversas instituciones de participación directa y su naturaleza jurídica, lo que supone principalmente la delimitación entre las figuras del Referéndum y el Plebiscito, y, por otra parte, las posibilidades de combinación teórica entre dichas instituciones y el régimen parlamentario, así como la función política a desempeñar por aquéllas, lo que implica un medio de adaptar el Estado liberal clásico a la democracia de masas.

En cuarto lugar, el considerar que la funcionalidad concreta de dichas instituciones en un sistema político determinado viene estrechamente condicionado tanto por su regulación jurídica específica como por el marco constitucional y político en que se sitúa, lo que dificulta sacar conclusiones de carácter general al respecto extrapolando dichas instituciones de su contexto.

En quinto lugar, el destacar cómo desde una perspectiva general el referéndum, en cuanto proceso de decisión popular, regularizado constitucionalmente ha sido principalmente utilizado a partir de la segunda guerra mundial en los sistemas políticos de Europa occidental para la adopción de decisiones ligadas a cuestiones de legitimidad o consenso.

Y finalmente, el poner de relieve cómo en los regímenes en que la prerrogativa de recurrir a referéndum se encuentra personalizada, es decir, como una facultad discrecional de un órgano unipersonal, ésta es utilizada

por su titular como sustitución de la representación parlamentaria, que se califica de modo negativo, instaurando una legitimidad alternativa y superior a la estrictamente parlamentaria e inclusive con frecuencia desvirtuando sus resultados.

En conclusión, hay que reconocer que, como advierte el profesor Sánchez Agesta en el Prólogo, la obra reseñada reviste un gran interés en la hora actual española.

J. Carrasco Belinchón

ALONSO OLEA, Manuel: *De la servidumbre al contrato de trabajo*. Biblioteca Tecnos de Estudios Jurídicos, Editorial Tecnos, Madrid, 1979; 137 págs.

Como se indica en el comentario que la editora dedica a la presentación de este libro del profesor Alonso Olea, la investigación de carácter jurídico llevada a cabo por el autor se centra en los «efectos del tiempo sobre las relaciones contractuales de trabajo dependiente por cuenta ajena, desde las relaciones puramente serviles y cuasi serviles hasta las actuales formas libres de trabajo que constituyen el sustrato de las relaciones sociales, económicas y jurídicas de nuestra era».

Se pone de manifiesto en este libro las diferentes ideas sustentadas en torno al tema objeto de investigación y estudio por los pensadores más conspícuos desde la Edad Media hasta los momentos del Derecho constitucional, con un cierto énfasis respecto del pensamiento hegeliano sobre la libertad del hombre, su *yo* y su personalidad, pero tomándose como punto de partida o arranque las interesantes aportaciones anteriores de Francisco de Vitoria.

Sirviéndole a manera de pórtico, hace el profesor Alonso Olea una breve historia sobre las escasas normas que nuestro Código civil ha dedicado desde el proyecto de 1821 hasta el Código vigente a la regulación sobre «los servicios personales y trabajadores asalariados», en lo que hace referencia a su duración en el tiempo.

Así vemos que el citado proyecto de 1821 se refiere a esta cuestión considerando los «convenios por los que se obliga uno a prestar a otro un servicio personal honesto, mediando recompensa como de naturaleza temporal», esto es, en el sentido de que «todo Convenio perpetuo de trabajo personal es reprobado por la ley».

García Goyena, por lo que hace referencia al proyecto de 1851, señala lo siguiente: «Que el arrendamiento de servicios ha de ser por tiempo cier-

to, porque aunque se concierte para una obra determinada, grande y larga, siempre será por un tiempo y no deroga el principio absoluto prohibitivo del servicio perpetuo»; es claro que otra cosa significaría instalar al hombre en el estado de servidumbre, concebido ya en tiempos de las *Partidas* como «la más vil cosa de este mundo y la más despreciada».

Pero es en torno al contenido del inciso final del artículo 1.583 de nuestro vigente Código civil («el arrendamiento hecho por toda la vida es nulo»), sobre el que el profesor Alonso Olea organiza su plan de trabajo, reflexionando acerca de las aportaciones jurídico-filosóficas anteriores, sostén del principio recogido en el citado artículo 1.583.

Como se ha indicado anteriormente, los pensadores consultados se encabezan con las aportaciones de Vitoria. De este célebre catedrático salmantino, fundador del Derecho internacional, destaca su pensamiento recogido en *De indis*, considerado como la carta magna de las libertades de los indios de América.

En *De iure belli* se planteó Vitoria cuatro cuestiones fundamentales previas a la formación de sus ideas sobre el concepto de «guerra justa», a saber:

- a) Si es lícito a los cristianos hacer la guerra.
- b) En quién radica la facultad de declarar y hacer la guerra.
- c) Causas para que la guerra sea justa, y
- d) Qué cosas son lícitas para los enemigos en caso de guerra justa.

Francisco de Vitoria hace seguidamente una enumeración de hechos y circunstancias que, concatenados o no, vienen a determinar o configurar para él esta noción de «guerra justa». Pero como muy bien dice el profesor Alonso Olea, «Vitoria acumula tantos y tales requisitos como condiciones necesarias de la posibilidad de una guerra justa, que ésta casi llega a convertirse en imposible».

Vitoria llega más lejos al afirmar que «a la guerra se debe recurrir, como a la fuerza, cuando se han agotado todos los demás medios», y si se llega a ella por razones justas, «se debe pretender no la ruina del enemigo, sino la reparación del daño...».

También para Vitoria la «guerra justa» no «autoriza sin más a esclavizar a mujeres y niños, ni a cristianos ni a matar a ningún cautivo en cuanto tal».

Todas estas ideas del dominico de Salamanca sobre el derecho de gentes en general, y en particular por lo que se refiere a los derechos de los indios (no hay que olvidar que en su época se vive un momento trascendente como consecuencia de la conquista del Nuevo Mundo), se vienen a condensar en

la formulación de que «la esclavitud colonial es total y absolutamente inadmisible».

Objetando las ideas de Aristóteles respecto a que «algunos hombres por naturaleza son esclavos...», Vitoria argumenta que los indios viven en comunidades ordenadas, contraen matrimonio, tienen leyes y magistrados, religión, etc., y concluye que «ni son esclavos por naturaleza ni pueden ser tenidos por tales». Es más, considera igualmente que «los indios, antes que los españoles llegasen a descubrir aquellas tierras, eran verdaderos dueños de las mismas».

Con todo, Vitoria no supo o no pudo apearce de ciertas consideraciones que venían a dar legitimidad a la conquista, tales «el derecho del Emperador a dominar todo el orbe» o la «resistencia de los naturales de aquellas tierras a recibir la religión cristiana», que debería extenderse por todo el mundo, estando incluso obligados los príncipes a amparar su expansión.

También Vitoria afirmaba que «otra cosa es que los indios puedan ser reducidos a esclavitud, como lo pueden ser cualesquiera otras personas en virtud de su aprisionamiento en guerra justa».

Sin embargo, se ha podido calificar a Francisco de Vitoria como «expresión de la justicia internacional, del amor a la paz y del respeto a los Derechos humanos».

El profesor Alonso Olea señala muy oportunamente que «el fin perseguido por la argumentación —buena muestra de nuevo de la novedad de Vitoria— es privar a la tesis esclavista de la autoridad, todavía abrumadora, de Aristóteles».

A continuación se pasan en revista las ideas de Soto, que abordan el tema de «si un hombre puede tener dominio sobre otro hombre».

Soto, coincidiendo aquí con Vitoria, dice que la «servidumbre del prisionero de guerra se admite también, siempre que no sean cristianos los cautivos».

Se sustenta la antigua tesis de que «quien puede matar al prisionero, puede esclavizarlo», considerándose así esta especie de servidumbre no sólo lícita, sino también fruto de la misericordia.

A los efectos de este trabajo creo interesante destacar lo que señala el profesor Alonso Olea acerca de las ideas de Soto sobre este particular:

Acepta la esclavitud contractual, concebida como la que el hombre acepta voluntariamente *causa participandi pretium* por una situación de necesidad. Considera que en justicia no pueden huir quienes en esta situación se encuentren; pero Soto se inclina por la temporalidad de dicha situación (seis años, que toma de Exodo 21.2 y otras citas bíblicas).

Sobre Bodino quizá haya que destacar su idea de que «la solución no se halla, por tanto, en la proscripción pura y simple de la esclavitud, sino en la enseñanza de oficios a los esclavos y —añade— no manumitiendo a todos de golpe como hizo el emperador Carlos V para el Perú».

Distingue Bodino entre quién es esclavo y quién no lo es, señalando las diferencias con respecto a las relaciones entre señores y esclavos y entre amo y servidores y sobre el derecho de corrección en favor de señores y amos, configurando esta última situación de varias formas según que la relación sea de jornalero, doméstico, etc., defendiendo para estos supuestos que no se puede ir más allá en la restricción de la libertad que lo que presuntamente deriva del honor y obediencia debidas; señala igualmente que es inejecutable el contrato por el que una persona se obligue a servir a otra durante toda su vida, y en cuanto al libre expone que no le puede obligar a servir aunque se haya comprometido libremente a ello, cuya situación quedaría resuelta mediante una indemnización por incumplimiento.

En Suárez se destaca la siguiente afirmación: «La naturaleza hizo a los hombres... positivamente libres, con derecho intrínseco a la libertad.» No se puede fundamentar la esclavitud en el Derecho natural, sino en el de gentes.

Sobre la servidumbre, Suárez tanto admite la que se puede imponer como pena como la aceptada bajo contrato.

Es muy significativo el punto de vista de que el hombre, como dueño de su libertad, puede enajenarla o venderla. Se concluye por Suárez, en este sentido, que «puede uno entregarse como esclavo privándose de la libertad natural».

También distingue, como Bodino, en torno a la obediencia debida: «El siervo está obligado a obedecer a su amo», mientras que sobre los criados afirma que deben obediencia sólo «por lo que por oficio estén obligados a hacer.»

Quizá lo más destacado del pensamiento de Grocio sea, entre las ideas que del mismo recoge el profesor Alonso Olea, lo siguiente:

«Respecto de la esclavitud contractual —*subjectio privata ex consensu*— se distinguen dos especies: una *innobilisima*, denominada perfecta por su contenido, caracterizada por su perpetuidad; existe cuando en virtud de pacto *se deben perpetuos servicios*, como contraprestación de los alimentos y otras cosas de la vida que se reciben del adquirente. No se manifiesta ninguna duda sobre la licitud de este tipo de pacto.»

«Las servidumbres *imperfectas*, entendiendo por tales las también contractuales, que lo son por tiempo determinado a baja condición o para casos concretos.»

Hobbes afirma «la igualdad natural de todos los hombres»; así como

que «la naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales... que ninguno puede pretender para sí ningún beneficio que otro no pueda reclamar para él».

Con todo, señala el profesor Alonso Olea, Hobbes admite la esclavitud derivada de la guerra.

Hobbes señala que hay dos clases de servidores: unos absolutamente bajo el poder de sus amos, a los que propiamente se llama esclavos, como los de guerra y sus descendientes, comprados y vendidos como animales y cuya vida pende de la voluntad de sus amos, y otros los que sirven voluntariamente por un salario o esperando recibir otro beneficio de sus amos, esto es, servidores domésticos, a cuyos servicios sólo se tiene derecho en la medida convenida en el contrato.

Pero todavía diferencia entre el sentido de que el servidor doméstico ha de hacer todo lo que se le mande en cuanto el Derecho lo permita y no más, mientras que otros están obligados sólo por su contrato y no deben más servicios que a los que se han obligado.

Tal vez la aportación más valiosa que se puede entresacar de las notas que sobre dicho autor señala el profesor Alonso Olea sea la siguiente: «Espinosa protesta contra 'la opinión vulgar que llama esclavo a quien actúa bajo órdenes de otros y libre a quien hace lo que le place'. Distingue en atención al fin de la acción ordenada, de tal manera que si este fin sirve al interés del agente y no de quien ordena, la obediencia, aunque en un sentido suprime la libertad, no reduce, sin embargo, inmediatamente a la condición de esclavo.» Esclavos son «los obligados a someterse a órdenes fundadas solamente en el interés del amo». Puntualiza Alonso Olea que «por lo demás esta construcción de algún modo le viene impuesta a Espinosa como premisa o como requisito de congruencia para poder erigir la comunidad política sobre 'la transferencia de los poderes totales de todos los individuos a la sociedad'; en realidad, lo que se nos está queriendo demostrar es que el ciudadano o el súbdito no es un esclavo, aquella transferencia no obstante, pese a que a la soberanía que así se erige, todos los individuos le deben obediencia en todo, una sumisión absoluta, hija a la vez de la necesidad y de la razón».

Pero en Espinosa, a pesar de todo, se sigue manteniendo la vieja idea de «gentes bajo servidumbre y quienes existen como esclavos».

Sobre Pufendorf cabe señalar su tesis de que «la libertad es un bien enajenable; la libertad natural corresponde a todos los hombres, salvo que un acto propio o de otro le haga de condición inferior».

Como ideas más destacadas de este autor cabe señalar los siguientes párrafos recogidos de su resumen didáctico de *De iure* publicado por el propio Pufendorf. Se señalan tres grados de servidumbre, a saber:

— La *esclavitud* por derecho de guerra o por nacimiento de padres esclavos. Esta situación viene atenuada por «los derechos sagrados de la humanidad en cuanto al trato debido».

— La *servidumbre perpetua* de quien voluntariamente la pacta a cambio de alimentos y demás cosas necesarias para la vida. Debe trabajar según su capacidad y sin extenuamiento.

— La *servidumbre temporal* de que cede sus servicios por tiempo cierto y salario determinado, que debe serle pagado con exactitud en cuanto cump-la bien y fielmente su contrato.

En el pensamiento de Leibniz, tan amplio, destaca, a los fines del contenido del libro del profesor Alonso Olea, su clara y terminante oposición no sólo a que se pueda disponer de la vida del esclavo, sino de su maltrato o desdicha. Apela a las leyes de la decencia y del buen orden, a la educación que el amo debe dar a sus servidores para promover su libertad.

Para Leibniz, debatiéndose en el campo de la dialéctica, expone «que si contra la naturaleza un hombre esclavizado es propiedad de otro», para este supuesto deben aplicarse las reglas de la equidad, por virtud de las cuales «se exige que un hombre trate a otro como él mismo quisiera ser tratado en circunstancias similares».

De Montesquieu, que formula sus ideas en torno a la figura del ciudadano, recoge Alonso Olea las siguientes ideas dentro de la página 67 de su libro objeto de esta recensión: «Un contrato civil no puede derogar el Derecho natural, conforme al cual los hombres son esencialmente libres»; y «como todos los hombres nacen iguales, es necesario decir que la esclavitud es *contra natura*; y contra el Derecho natural, según el cual los hombres nacen libres e independientes». Rechaza la fundamentación de la esclavitud en el Derecho de gentes, salvo «en la medida en que sea necesaria para la conservación de la conquista del pueblo dominado por el dominador».

Es interesante la negativa de Rousseau a que todos los hombres no sean naturalmente iguales y que unos nazcan para la esclavitud y otros para la dominación. Abunda también en la idea de rechazar la postura afirmativa basada en el Derecho de gentes.

Una síntesis de las ideas de Rousseau sería la siguiente:

— Un hombre ni puede venderse ni darse a otro gratuitamente; lo segundo es algo absurdo e inconcebible, un acto ilegítimo y nulo por lo mismo que sólo es pensable de un loco; lo primero —estipular para una parte una autoridad absoluta, para la otra, una obediencia sin limitación— es un contrato vano y contradictorio porque ¿no implica la nulidad del pacto que no se obligue a nada quien tiene derecho a exigir todo? Aparte

de que el supuesto pacto implicaría renunciar a la libertad, esto es, a la condición de hombre, renuncia incompatible con la naturaleza de éste.

— El derecho de esclavitud es nulo no solamente porque es ilegítimo, sino porque es absurdo y no significa nada. Estas palabras de *esclavitud* y *derecho* son contradictorias, se excluyen mutuamente.

En la obra *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith, falta la condena explícita de la esclavitud, condena que sí fue apuntada por otros contemporáneos suyos, como ocurrió con Turgot.

El gran filósofo Kant, que tantos campos del pensamiento abarcó, aportó valiosas ideas sobre el tema estudiado por el profesor Alonso Olea en su libro *De la servidumbre al contrato de trabajo*.

Cabe reproducir del mencionado libro lo siguiente:

«Kant constata la existencia de la esclavitud colonial de plantación sin combatirla expresamente, aunque negando el derecho de los europeos a ocupar territorios en Africa o América, salvo en virtud de un contrato, en el que además no se abuse de la ignorancia de los ocupantes primitivos ni se cometa tipo alguno de usurpación de tierras ya ocupadas permanente o intermitentemente por nómadas nativos.»

«La esclavitud de guerra se rechaza terminantemente: 'Los individuos de un Estado vencido no pierden por la conquista del país su libertad civil de modo que puedan ser tratados como siervos.'»

Más adelante se señala:

«Kant está pensando en la esclavitud impuesta como pena. Precisando más en el origen de la esclavitud penal insiste Kant que el Estado puede utilizar las fuerzas del delincuente en trabajos útiles a la sociedad por un cierto tiempo, pena, pues, de trabajos forzados como esclavitud temporal o relegarle para siempre al rango de los esclavos, esclavitud perpetua.»

Kant abunda sobre el tema de la libertad intrínseca del hombre en el sentido de que existe como fin en sí mismo no sólo como medio para usos cualesquiera de esta o aquella voluntad.

Niega la posibilidad de la servidumbre contractual en el sentido de que nadie puede obligarse por un contrato a una dependencia por la cual cese de ser persona.

Puntualiza muy acertadamente Kant la prohibición de «contraer obligación, sino para trabajos determinados en cantidad o en calidad y precisamente por tiempo determinado».

Finalmente, recoge la idea siguiente: «Los poderes, llamémosles contractuales del amo sobre el criado son otros y mucho más amplios que los que tiene sobre el trabajador cuyos servicios en calidad y cantidad determinables haya contratado.»

Por último, sobre Hegel cabe recoger las siguientes observaciones del profesor Alonso Olea:

Hegel entiende que una persona puede privarse de su propiedad, pero en cambio «aquellos bienes que constituyen su propia personalidad y la esencia de su autoconciencia son inalienables; estos bienes comprenden —además de su vida misma—, su vida ética y su religión, comprenden su libertad; ésta es inalienable por esencia».

Afirma Hegel: «Yo no puedo enajenar la totalidad de mi tiempo, cristalizado en mi trabajo y todo lo que produzco; no puedo con imposibilidad jurídica absoluta porque no se puede pactar enajenación de lo inalienable.»

La cesión de servicios debe ser ordenada y remuneradora, estableciéndose la separación de los servicios y de la persona que los presta, esto es, separación entre trabajador y trabajo.

Del epílogo, destacar que el profesor Alonso Olea, como él mismo dice, recoge «las líneas básicas de la evolución *De la servidumbre al contrato*», aunque poniendo en duda la oportunidad de la redacción de este capítulo final ante su complejidad.

Las ideas esenciales recogidas en el mencionado epílogo considero que son las siguientes:

— «La esclavitud entendida como *el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del Derecho de propiedad*, que se daba por desaparecido en Europa cuando escribían Vitoria o Bodino, reaparece sobre todo como esclavitud colonial, racial y de *plantación* en Ultramar y, ligada a ella, la ignominia de la trata y crianza de esclavos, persistiendo, aunque progresivamente reducida, hasta casi nuestros días.»

— «En Rousseau y en Hegel está condenada la esclavitud en todas sus formas y en todos los lugares; no obstante lo cual, todavía en 1926 la Convención sobre la esclavitud hubo de ser pactada y prever en ella *las altas partes contratantes, cada una en los territorios colocados bajo su soberanía, jurisdicción, dominio o tutela*, su deber internacionalmente asumido de *prevenir y reprimir la trata de esclavos*, así como *procurar de una manera progresiva y tan pronto como sea posible la supresión completa de la esclavitud en todas sus formas*. En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos aún se cree en el caso de proclamar que *la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas*, y en 1966 el *pacto internacional de Derechos civiles y políticos, que nadie estará sometido a esclavitud*. La esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.»

Como la libertad personal debe subsistir a lo largo de la ejecución del contrato de trabajo, se señala:

— límites a la duración indefinida del pacto, y

— límites a la potestad de dar órdenes, y con ello a la dependencia o subordinación de quien ha arrendado sus servicios.

Como explosión poética, diría yo, cierra el profesor Alonso Olea la última página de su libro con estas palabras:

«Contemplados con la perspectiva que dan ya los siglos, es evidente que *los héroes de la razón pensante* de que habló Hegel no se limitaron siguiendo con sus símiles a pintar en gris sobre gris. La lechuza de Minerva más voló aquí al amanecer que al atardecer; o en general hizo que quien fue capaz de contemplar su vuelo anticipara genialmente ideas —ideas para la articulación de relaciones trascendentales para la vida íntima y para la vida en comunidad de los hombres— que mentes más prosaicas, más interesadas y menos independientes tardaron en desarrollar, y que quizá no hubieran siquiera desarrollado sin las luces que desde Vitoria a Hegel se fueron encendiendo. Sólo cabe desear y pedir que éstas sigan luciendo, ampliando su potencia y extendiendo doquiera sus rayos.»

S. San Juan Martín

ANDERSON, Nels: *Trabajo y ocio*. Editorial Revista de Derecho Privado, Serie Monografías, Sociología, 350 págs., y un Prefacio, Madrid.

Trabajo y ocio pueden estimarse como los extremos de la actividad humana. El ocio es el tiempo en que no trabajamos, «vendemos tiempo para poder emplear como queramos el tiempo que no vendemos», dice Anderson, y en esta afirmación nos llama la atención la consideración del ocio como empleo del tiempo «en lo que queramos».

Como la tendencia universal es ir reduciendo ese tiempo que vendemos (trabajo por cuenta ajena), cada vez queda más tiempo libre que se acentúa con la mayor duración de la vida humana, cuya última etapa servirá para mejorar la situación en el trabajo o intentar vivir sin él.

Ya en el mismo prefacio de la obra el autor se plantea cuatro conclusiones: 1) *obligaciones no laborales*, que no tienen nada que ver con el trabajo pagado ni con el ocio en sí. Son esas tareas domésticas o de buena vecindad, incluso trabajos para el Sindicato, el partido político, la parroquia, etcétera, que al reducir el tiempo del ocio aminora su problemática.

2) *Vida familiar y ocio casero*. Parece ser que, según los datos manejados por Anderson, el hombre se pasa la mitad o más del tiempo libre en casa con la familia.

3) *El decreciente interés del trabajador por su tarea*. Está generalmente

reconocido «que la mayoría de los trabajadores que venden su tiempo parecen tener poco interés por su trabajo o su empresa».

El trabajador vende su tiempo y su habilidad en una operación comercial y hecha la transacción, cuando abandona su puesto de trabajo procura olvidarse de su trabajo.

Esto no impide que la productividad aumente y el rendimiento del trabajo no descienda. Puede ir a la huelga por sus reivindicaciones y rendir honradamente. «Puede sentirse orgulloso de su trabajo y, a pesar de ello, dejar de pensar en él cuando sale de la fábrica.»

4) *Pasividad y nivel cultural.* Frente a otras opiniones, el nivel cultural de las masas no declina. Anderson se muestra optimista y no comparte la opinión de que las masas son incapaces de emplear el ocio adecuadamente.

Estas cuatro conclusiones, que debían ser el epílogo y no el prólogo, se prestan a muchos comentarios, pero sale al paso de ellos el autor indicando la dinámica de este fenómeno del ocio, cuya solución no será única ni valedera por mucho tiempo, porque «nunca cesa la vida de burbujear y de manar en las formas más inesperadas».

Aparte de este interesante prefacio, la obra consta de diez apartados o capítulos.

En el primero se plantea el problema de la nueva sociedad frente al ocio, que fue creado en su actual concepción sin proponérselo. Trabajo y ocio siempre existieron, pero hoy son diferentes de lo que fueron en la sociedad preindustrial.

En este capítulo se intenta examinar someramente las características relevantes de la sociedad occidental, que, teniendo sus raíces en el pasado, está produciendo un tipo de civilización sin precedentes.

El nuevo urbanismo impuesto por la creciente dimensión de los centros urbanos, la industrialización en cierta manera de la vida rural, exigen cierto anonimato de la vida si la gente ha de vivir racionalmente en estas concentraciones humanas.

El deseo de vivir mejor obliga a inventar y vender nuevos servicios y, ahora que ha llegado el ocio, se venden también diversiones.

La movilidad es otro factor importante de la nueva sociedad, pero no olvidemos que el autor destaca este factor porque se mueve dentro del marco de la sociedad norteamericana, donde la movilidad en el trabajo y en la residencia es un factor de intensidad mucho mayor que en la sociedad occidental europea.

Resulta interesante el planteamiento que se hace de la antítesis «masa» e «individuo», y que se resuelve en el sentido de que la masificación impuesta por la industrialización, al estimular en el hombre un mejor nivel de

vida y una mayor cantidad de tiempo libre, le ofrece la oportunidad de manifestar su individualidad y, aunque se mantiene la tendencia a la autoclasi-ficación en «clases» sociales, éstas carecen de la rigidez de antes, aunque la gente persiste en emplear y mantener esta clasificación social. Es curioso resaltar que Mayntz vio que las clases bajas tienen tendencia a clasificarse por encima de su situación social real y las clases más elevadas por debajo de la suya. «Por más que se queje del sistema de clases, la gente lo acepta y contribuye a su continuidad, aunque siga quejándose.»

Estas características de la nueva sociedad industrial son la base para todas las reflexiones posteriores de Anderson.

El segundo capítulo plantea la dicotomía ocio-trabajo, ya que todo el mundo vive de su trabajo, «aun cuando algunos se las arreglen para vivir sin trabajar».

Naturalmente que para valorar estas afirmaciones se hace preciso determinar previamente qué entendemos por «trabajo», y Anderson va examinando las distintas concepciones laborales, cuya mayor o menor satisfacción suele estar en relación con la penosidad de la tarea a realizar.

Son interesantes las motivaciones del trabajo que Santayana mencionaba, «la necesidad, la ambición y el amor al trabajo». La más noble es sin duda la última, pero son pocos los que tienen la suerte de trabajar en lo que les apasiona. Sin embargo, existe un grupo de opiniones que llegan a afirmar que todos los trabajos, por rudos que sean, tienen un cierto grado de atractivo laboral, y en este grupo se integra el autor, que señala cómo el ocio puede ser utilizado para progresar en el trabajo como forma de sacar provecho del tiempo libre.

Pero el ocio no puede identificarse con el tiempo libre de trabajo, ya que existen lo que se llaman «obligaciones no laborales», sobre todo en la sociedad urbano industrial, que consume gran parte de este tiempo libre, como es el trabajador para el partido político, para la Iglesia, ayudar a los hijos en tareas escolares, jardinería, ir de compras, etc.

Por ello, algunos anglosajones identifican el ocio con el «recreo» (empleamos este vocablo como más adecuado y castellano que el de «recreación», que se utiliza por el traductor), y no con el tiempo libre del trabajo habitual, como tampoco con el tiempo libre por paro, ya que sobre el mismo gravita la angustia de la búsqueda de trabajo, no propina para el ocio. El ocio como tiempo libre es algo positivo, el desempleo es algo negativo.

«Hoy está reconocido, resume Anderson, que el ocio es tiempo sobrante en el proceso de producción, pero que puede emplearse convenientemente en relajarse, divertirse y en desarrollar la propia personalidad. Puede orien-

tarse el ocio hacia el mundo del trabajo, pero no se mezcla fácilmente con el trabajo de la tarea diaria.»

Algunos «recreacionistas» equiparan juego y ocio, lo cual no es rigurosamente exacto, ya que el ocio puede emplearse en «diversión» que es distinta al juego. En el juego se participa, mientras que en la diversión uno se entretiene viendo jugar a otros.

El capítulo tercero es el dedicado al análisis del «tiempo». El hombre occidental es consciente del tiempo y le preocupa la forma de emplearlo en su beneficio personal o para su progreso. Jamás el hombre estuvo nunca tan pendiente del tiempo, lo cuenta, lo mide y lo valora en dinero como cualquier mercancía o servicio.

En el empleo del tiempo tiene una incidencia especial la ideología religiosa. Bajo el protestantismo puritano, trabajar el mínimo necesario para la subsistencia no es bastante; malgastar el tiempo es el primero y más grave de los pecados.

Esta concepción religioso-laboral fue una de las motivaciones del florecimiento del desarrollo industrial moderno.

«No fue casual, dice Anderson, que el reloj apareciera en un medio urbano». El hombre rural no lo necesitaba. A la llegada de los relojes, que aparecen en las torres en el siglo XIV, se dedican unos agudos comentarios, que llevan a la afirmación extremada de Munford de que «el reloj, no la máquina de vapor, es la clave de la edad industrial», permitiendo al hombre a concebir el tiempo como una abstracción. El hombre disfruta con la ilusión de que es él quien manda porque le da cuerda al reloj.

Éxito y progreso se concretan en sacar mayor rendimiento al trabajo y más valor del tiempo. Pero esta preocupación por la eficacia en el trabajo crea el ocio como utilización del propio tiempo, en que no se depende de la organización del trabajo.

El mecanismo de la industria no ha destruido a los trabajadores, que han aprendido a cumplir con su trabajo y a buscar sus intereses vitales en un mundo aparte.

El capítulo cuarto se titula «El regalo provocado del ocio», y aborda las distintas opiniones y las variaciones que a este respecto sufre el individuo al cambiar su personal fortuna o al cambiar de clase bien para arriba o para abajo.

Al examen de estas distintas opiniones se dedica este capítulo. Así como sobre el deber de trabajar parece que existe un criterio unánime, aunque se discrepe en cuanto al trabajo que se debe realizar y a su cantidad; por lo que se refiere al ocio, las opiniones son mucho menos concordes, que van desde la consideración del ocio como un peligro lindante con la pereza

a los que con nuevas ideas estiman que el ocio ha de promoverse como factor de progreso social, pasando por los que intentan controlar y dirigir el ocio. Sin duda ha surgido una nueva actitud hacia el ocio con la «moralidad de la diversión». Las personas deben cultivar la capacidad de divertirse y ser divertidas.

A esto hay que añadir la sustitución del ahorro por el consumo. El consumo y el gasto se han hecho virtudes modernas e incluso elementos necesarios para el desarrollo económico. Si todo el mundo ha de tener pleno empleo, ha de haber pleno consumo, para ello los programas de Seguridad Social se encargan de ahorrar por los demás.

El ocio es una gran fuerza educativa, y si a un grupo creador en el trabajo le proporcionamos tiempo libre, seguirá siendo creador en el ocio, lo cual no significa que no haya que preocuparse por el empleo del ocio.

En el capítulo quinto se tratan aspectos del ocio relacionados con otros fenómenos de la sociedad y como causa de un gasto inevitable. En definitiva, el ocio cuesta dinero e incluso puede suponer un gasto que no puede soportarse, «ni siquiera un paseo por un parque público es gratuito, se le cobra al ciudadano en forma de impuestos».

No resulta fácil el valorar el ocio, ya que muchas de las actividades del ocio se financian con los impuestos (carreteras, *campings* públicos, parques, etcétera). Los medios de comunicación de masas que suelen considerarse como actividades baratas de ocio también se subvencionan a veces con impuestos o a través del consumo de los productos que se anuncian. Unas veces ciertos instrumentos del ocio, como el automóvil, también se utiliza como herramienta de trabajo; otras se producen costes transferidos, como cuando los ejecutivos se llevan a su esposa en los viajes por cuenta de su empresa.

Todas estas circunstancias dificultan la valoración del coste del ocio y hace poco fiables sus estadísticas.

Otro punto importante es el tiempo dedicado al ocio. Resulta también difícil aislar este tiempo de ocio, ya que cada vez se tiende más a dedicarlo a ciertas actividades que exigen la condición de padre, vecino, miembro de la Iglesia, amigo y ciudadano.

Según los datos facilitados en esta obra, en 1958 el trabajador americano tuvo más de once horas de tiempo libre por cada ocho de trabajo, y se prevé que dentro de cincuenta años tendrá dieciséis horas libres por cada siete de trabajo, lo que obliga a prepararse para saber utilizar ese tiempo libre.

Otra cuestión interesante es el ocio de las esposas y madres, en especial si además son trabajadoras. A este respecto es muy significativo la tabla sobre las horas de trabajo semanal del ama de casa francesa, distribuidas

en labores domésticas, trabajo por cuenta ajena y tiempo de ida y regreso al trabajo.

Las fiestas y vacaciones han adquirido tal volumen (el autor no incluye la práctica celtibérica de los «puentes») que se convierten en el factor más importante del «tiempo libre». En general, las vacaciones se planifican con gran antelación y suponen una problemática de transportes, aglomeraciones, viajes, etc., de gran rentabilidad para las industrias del ocio.

Existen quejas no infundadas de que las personas de sueldos altos, «que son las que menos las necesitan, son las que tienen las vacaciones más largas». La comercialización del ocio parece dirigirse hacia los adultos jóvenes, y en especial de los pertenecientes a la clase media y media alta. La mayor parte de los *slogans* publicitarios explotan el tema del sexo y el juego erótico, que siempre ocupa lugar prominente en las actividades de ocio.

El ocio y las bebidas alcohólicas también están muy correlacionadas, pero desbordará el marco del tema por pasar a ser una cuestión moral e incluso un peligro público el alcoholismo.

La lectura sigue siendo el más universal del empleo del tiempo libre, sobre todo en los niveles intelectuales, aunque las historietas ilustradas o *comics* han ampliado considerablemente este círculo de lectores.

Los capítulos sexto, séptimo y octavo estudian el ocio en las fases principales del ciclo de vida: la juventud, la edad madura y los años de declinar, ya que en cada uno de estos períodos la necesidad de ocio y su satisfacción ofrecen características distintas.

«La juventud es la época de crecer, de jugar y de aprender», afirma Anderson, aunque resulta un período excesivamente breve para todo lo que el niño tiene que aprender y hacer.

Cuando se está creciendo, el ser humano, al igual que todos los animales, se entrega al juego, aunque los adultos lo utilizan para el desarrollo dirigido del niño y su forma de educación. Al crecer, como cualquier otro animal, deja de jugar o cambia sus juegos por los de los mayores, hasta llegar finalmente al juego sexual, a la edad adulta.

Este período infantil es un aprendizaje para integrar al niño en la sociedad, pero constituye un esfuerzo tedioso de preparación para metas entonces muy lejanas.

Algunos tienen que dejar la escuela por razones económicas, pero para otros el trabajo es una forma de evadirse de una adolescencia dirigida. Por otra parte, el punto de partida de la adolescencia suele ser el primer trabajo pagado.

Los años juveniles han de emplearse en preparar al muchacho para el trabajo, pero necesita que lo preparen también para el ocio, lo que

no se aborda debidamente en una educación demasiado racionalizada.

Los años activos de la fase media del ciclo vital se suelen dedicar a la vida familiar. Los papeles de esposo, padre y fundador de un hogar son los preminentes. El hombre adquiere conciencia de que su vida comienza en serio.

En este apartado se estudian los fundamentos naturales de la familia, su carácter de unidad cerrada y, como fuente de consumo, por motivaciones de aparentar un *status* social más elevado.

La mayor parte de las personas dedican los años de este ciclo vital a la vida familiar principalmente. Aunque la familia ha perdido su importancia como unidad de producción, ha incrementado su trascendencia como unidad de consumo, pero sobre todo tiende a convertirse en un centro de ocio tanto individual como colectivo.

La familia en este período es el principal incentivo del individuo para mejorar de categoría en el trabajo y en la renta.

Tras la carrera por la felicidad, la familia se convierte en una «vitrina» para el reconocimiento social de su *status*. Esta preocupación por la ostentación se refleja también en los gastos del ocio.

Precisamente, en Estados Unidos principalmente, un tercio de las mujeres casadas trabajan en jornada completa o parcial para mantener ciertas actividades de la vida social y del ocio.

Se plantea Anderson si es ortodoxo incluir su capítulo sobre la vejez en un libro dedicado al ocio y al trabajo. Normalmente, el ocio se plantea frente a la juventud, y los que se ocupan del trabajo sólo abordan el trabajo en la vejez a título marginal.

La vejez se considera hoy como la salida del individuo del trabajo productivo y su entrada en la jubilación. También para muchos supone dejar la fase del matrimonio en que hay que mantener una familia.

La jubilación es un concepto moderno que supera la ética puritana de considerarla como la edad en que el individuo no puede trabajar. Hoy la jubilación tiene otras vertientes, entre las que destaca el dejar puestos libres para otros.

El reto del nuevo concepto de «vejez» habrá que aceptarlo. Un joven actual que se jubile el año 2000 tendrá una salud excelente y sus facultades mentales estarán en su apogeo y el problema de utilización de su tiempo libre se agudizará.

Pero concretándonos al presente, la situación actual de los ancianos es de aislamiento social o de autoaislamiento debido a su inseguridad económica. La falta de ocupación supone para muchos entrar en el reino de la soledad.

Llegar a la jubilación es para muchos un trauma violento, mayor en Norteamérica, donde los contactos e integración en la comunidad han sido muy perturbados por la movilidad existente.

Hoy se está llegando al convencimiento de que la seguridad económica en la vejez, y no la mera pensión de subsistencia, crearán medios para resolver el problema del tiempo libre. Se está empezando una nueva fase en que se empiezan a apreciar los servicios que los viejos pueden prestar a la sociedad.

El capítulo noveno se dedica al estudio de cómo regulan los hombres su conducta, y se llega a la conclusión de que toda conducta social supone un cierto grado de control y de que todo el mundo está inserto en el orden social, aunque rechace algunos de sus aspectos.

Tanto en el ocio como en el trabajo, el individuo está normalmente bajo la orientación social. El hombre es libre de trabajo o de jugar, pero no está libre de la sociedad «porque sólo la sociedad puede dar sentido a su juego o a su trabajo».

El hombre en la civilización urbana sólo puede tener éxito si es capaz de asociarse a otros, de adaptarse a los grupos.

Hoy ya no se da la imagen del trabajador esclavizado de la comunidad industrial inglesa de hace más de un siglo, pero de todas formas el trabajo puede condicionar el voto o el partido político, puede decidir el periódico que se ha de leer e incluso las secciones a las que se dedique la atención.

En muchos casos, ya lo hemos indicado, el trabajo tiene sus atractivos, y este instinto laboral se acentúa en el trabajo artesano. El artesano no tiene que huir de su trabajo para encontrar el ocio en otra esfera separada, por ello las actividades artesanas constituyen un gran porcentaje del llamado *hobby*.

El ocio, como el juego, precisa de sus reglas. Estas reglas son esencialmente sociales y pocas veces están escritas. Hay muchos que creen que la disciplina del ocio conduce a las actividades laborales, pero hay que tener en cuenta que casi siempre el respeto a estas normas es sobre todo una cuestión de honor.

La vida del individuo sería difícil en las grandes aglomeraciones si no fuera por la existencia de organizaciones de intereses a las que aquél puede asociarse.

Hay un principio compartido por muchos de que la mejor forma de apartarse del mal es hacer algo. La idea de que para evitar la tentación cuando se está solo hay que estar ocupado en algo es doctrina protestante.

Anderson rechaza la idea de Pieper de dedicar el ocio a «la actitud de no actividad». Hay muy pocas personas que sean capaces de practicar la

contemplación en silencio. «El peón que duerme al sol es la imagen perpetua del hombre que tiene tiempo libre, pero no ocio», y en el mismo Oriente, donde los hombres han hecho siempre una virtud del trascender y la meditación, es donde menos existe el ocio en nuestro sentido.

En la sociedad de masas, el Gobierno funciona por medio de numerosos *rôles* de servicios intermedios, proporcionando así servicios para facilitar las actividades del ocio. El Gobierno, igual que establece servicios públicos para el trabajo, también los insta para el ocio, aunque éstos pueden estar sometidos a las críticas del contribuyente, que es en definitiva quien los financia.

Al final de este capítulo destaca la mayor importancia de lo escrito sobre la palabra en una sociedad de masas. La moderna sociedad necesita de documentos escritos para su seguridad. Y esta idea está siempre presente en el hombre en todas las relaciones, conciernen o no al trabajo.

El décimo y último capítulo pretende, después de una síntesis de lo expuesto, como síntesis del ocio y el trabajo en su dimensión de empleo del tiempo, en el pasado y aun en el presente, indicar las tendencias y perspectivas que nos reserva el futuro en este empleo del tiempo.

Ahora bien, el aventurar el futuro entraña siempre un fuerte riesgo, por ello Anderson no se muestra arriesgado en esta prospectiva. Pero sí parece posible asegurar que las perspectivas son de más ocio y menos trabajo. En este sentido, la automatización y la energía atómica serán factores de gran incidencia, aunque sus desarrollos se centren lamentablemente en la defensa nacional o en la guerra fría. Pero de no ser así, es posible que el coste de este desarrollo no hubiese sido asumido por los gobiernos.

Cualquier cosa que se quiera predecir sobre el futuro del ocio carecería de valor para el hombre si no tiene seguridad laboral durante los años activos de su vida.

Para Anderson, el ocio no es más que el tiempo libre que el hombre se ha ganado con su trabajo, y puede esperarse que este trabajo sea el que baste para hacer el ocio delicioso sin producir fatiga. Las diversiones no serán sólo pasivas, porque se llegará a ellas sin cansancio.

Considerando la cultura por el autor como buen gusto, buenas maneras y buena instrucción, su cambio es lento, pero este cambio se está produciendo más rápidamente en los niveles sociales más bajos que en los más elevados, acortándose la distancia entre los mismos debido principalmente a los centros docentes y a los medios de comunicación de masas.

Se ha señalado como factor negativo el incremento de enfermedades, sobre todo mentales, pero Anderson cree que esto es coyuntural y afecta en

especial a los centros urbanos, y que lo cierto es que la salud de la población parece buena y se alarga el período de vida.

Otro tema futurista y actual es el de la presión comercial a la hora de elección de la forma de utilización del ocio, pero aun siendo una realidad esta presión se estima que no es más fuerte que las presiones sociales del pasado y que, en definitiva, siempre existe la posibilidad de la elección personal. Hoy existen unas posibilidades de elegir y las motivaciones son más originales. Si las preferencias son a veces estereotipadas, esto ha ocurrido siempre.

Los adultos parece que tienden a dejarse influir menos por las presiones del tiempo de ocio que por las obligaciones no laborales conforme estén socialmente más o menos integrados en la Comunidad. Las obligaciones familiares, religiosas, sindicales, comunitarias, etc., «cuasi-ocio» le ocupan más horas que el trabajo. El ocio puede divertirle a veces, pero no constituye un interés central de la vida. Para estas personas, los *hobbies* constituyen su dedicación del tiempo libre.

En resumen, y tras la recensión que antecede, creemos que esta obra de Anderson no es toda la sociología del trabajo y del ocio, pero a la vez es más que una sociología de los mismos. Es decir, aborda muchos problemas sociológicos del trabajo y del ocio, pero no todos, ni mucho menos, y, por otra parte, trata aspectos que desbordan la pura consideración sociológica de aquéllos.

La obra es interesante, se lee con agrado porque la redacción es sencilla y fluida, observándose quizá una falta de rigor sistemático que puede ser la causa de la repetición de algunas de las consideraciones que se contienen en esta obra.

No se debe olvidar que el tema se limita a los países desarrollados y, si se quiere precisar más, casi exclusivamente a los anglosajones, por lo que es posible que con otra mentalidad se disienta de algunas de sus conclusiones.

Al final de la obra, un índice conjunto de concepto y autores citados facilita el manejo de la misma, que contiene una gran profusión de citas, casi todas anglosajonas, a pie de página.

Nos parece una valiosa e interesante aportación a estos temas del ocio, ya que nuestra bibliografía sobre los mismos no es frecuente ni numerosa, quizá porque la correlación trabajo-ocio entre nosotros no es de idéntica valoración a la de los países a que se refiere esta obra.

A. Núñez-Samper

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAÍDOS: *El materialismo en la vida*. CESVC, Madrid, 1978; 374 págs.

De cada uno de los textos de las Ponencias de la Mesa Redonda celebrada en dicho Centro, que se recogen en el volumen de igual título, formularemos breves comentarios.

José-María Guix Ferreres recuerda dos frases magistrales que constituyeron las coordenadas de la disertación del obispo catalán. Una es de Fanfani: el capitalismo se aferra a una doctrina fundamentalmente hedonista que, en definitiva, cae en materialismo. La otra se atribuye a Platón: el engrandecimiento material, si no va unido a la justicia y a la templanza, resulta un tumor lleno de corrupción.

En cuanto a la división dialéctica marxista, Wladimiro Pastuschuk concreta: materialismo dialéctico es la ciencia sobre la constitución material del mundo, mientras que el materialismo histórico se considera como la ciencia sobre las leyes más generales del desarrollo de la sociedad humana, al propio tiempo que en torno a su actuación en los distintos sistemas económico-sociales.

Salustiano del Campo Urbano y Manuel Navarro López entienden que la clasificación de posiciones teóricas, tanto sobre las relaciones entre la estructura económica como en relación con los sistemas de valores, puede significar el avance del conocimiento de los desarrollos económicos y de conciencia social y sus interrelaciones concretas.

La esencial diferencia entre espíritu y materia es evidente, afirma Apolinar Morán, S. J., pero sin que se deba caer en dualismo que rompa la unidad y parentesco íntimo que entre ambos existe.

José-María Poveda Ariño analiza estas dos cuestiones: los desequilibrios psíquicos individuales son asunto médico; por el contrario, los desequilibrios psíquicos colectivos no es campo que entre en las posibilidades de la medicina actual.

El materialismo determinista se confunde en gran medida con el racionalismo, estima Vintila Horia. Exponente de ignorancia que mucho tiene que ver con la violencia. En el racionalismo, lo real es lo racional y lo racional lo real.

Es indudable que el hombre, precisa José-María Desantes Guanter, debe saber conservar el siguiente equilibrio: los aspectos espirituales bien dosificados con los materiales para que el hombre alcance toda su autenticidad.

La teoría sobre el cine de Rafaela Rodríguez Paso es que aquél conecta con la realidad. En cierta medida es documento, espejo, reflejo y contexto

del protagonista contemporáneo, consustancial con el devenir de nuestro tiempo.

Juan-Emilio Aragonés estima que el teatro es arte ciertamente muy enfermo, pero desde luego inmortal. Con el teatro, el hombre siempre ha vislumbrado la fabulosa posibilidad de inventar seres de ficción a su imagen y semejanza. Y así continuará sucediendo.

El mejor modo de combatir este hoy generalizado mal del materialismo que invade todas las latitudes será proponer con decisión e integridad, opina Luigi Giussani, la absoluta verdad que en la vida cristiana se contiene. Conclusión análoga es la del director de la Mesa, Carlos Valverde, para frenar la constante tendencia de la inversión de lo espiritual por lo material.

En definitiva, un libro más de la serie *Anales de Moral Social y Económica*, que plantea con seriedad uno de los grandes problemas socioeconómicos de hoy, la aludida subversión de valores.

Claudina Prieto Yerro

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS: *Comentario sociológico. Estructura social de España, núms. 21-22, enero-julio 1978*. CECA, Madrid, 1978, 2 vol.

Del extenso contenido de la publicación, con el total global de 1.322 páginas, vamos a comentar las cuestiones que, a nuestros efectos, estimamos de mayor importancia.

En el «Comentario» se hace hincapié del hecho de que en la familia cambian la división del trabajo, las motivaciones de ajuste matrimonial, con recepción de incidencia de variables sociales, como el deterioro o cambio en el modo de concebir la autoridad, el trabajo de los mayores, las relaciones a mantener en otro contexto, puesto que la familia, se opina, ha entrado como institución en período de desorganización-reorganización.

En la publicación se recoge la expresión francesa de que el valor del trabajo está quedando obsoleto en esta nuestra sociedad industrializada. Se subraya que las funciones del porvenir deberían ser aquellas referentes a la coordinación, ajuste de operaciones, visión de conjunto del proceso de trabajo. Los jóvenes rechazan el divorcio que detectan entre los que conocen, pero no dirigen y reivindican en sus comportamientos relaciones distintas de producción: dirigir, dominar producción y técnicas para ponerlas al servicio de todos.

Otro tema de gran interés abordado es el del presupuesto de la Seguridad Social, correspondiente al año 1978. El total general asciende a

1.346.475.246.000 pesetas. Entre las partidas que forman dicho presupuesto, la de mayor volumen corresponde a prestaciones económicas, que arrojan la importante suma de 800.000 millones de pesetas. Al seguro de desempleo se destinan más de 145.000 millones de pesetas.

La cuestión del empleo obtiene consideración prioritaria. En torno a esta política se aconseja incidir en los planes de estudio, de formación humana y profesional. La aspiración primordial y básica del trabajador radica en conseguir empleo y que luego se mantenga en él. Se aboga porque una política de empleo sepa bien cuáles son los puestos de trabajo y las actividades precisas en el normal desarrollo evolutivo de la sociedad, orientando hacia ellas a los aspirantes a trabajadores, al propio tiempo que se les procura adecuada preparación.

En lo que atañe a la estructura y organización empresarial se fija la mirada en el binomio cogestión-autogestión. Habida cuenta del éxito del sistema de gestión alemán, se advierte que con facilidad excesiva se establece ansia de implantación de la versión autogestionaria en modalidades demagógicas, ligeras e imaginativas. Es obvio que existe un derecho de las gentes a participar en aquellos puntos que le competen. Junto a estas legítimas aspiraciones existe como un desbordamiento de «aspiración a decidir», que en la práctica histórica del sistema de libre mercado carece de toda justificación, que perturba todo el funcionamiento eficaz del sistema.

En la publicación se tienen muy en cuenta los problemas de la tercera edad, se estudian y se estimula a su resolución. Se advierte que los ancianos, los jubilados, son cada día más importantes en las comunidades. Se señala la ausencia en España de política eficaz a favor de la tercera edad. Extremo que se confirma si nos fijamos en el indicador del número de camas españolas por cada 100 ancianos, especialmente al relacionar nuestro índice con el de otros países, primordialmente con los pertenecientes a la CEE: España, 1,8; Francia, 4,1; Bélgica, 4,6.

En síntesis se reitera nuestra opinión de que esta publicación periódica, cuyo comentario concluimos, cada vez gana no sólo en cantidad de contenido, sino también en sistemática y calidad.

Germán Prieto Escudero

INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACIÓN: *Emigración española asistida. Estadística del primer trimestre 1977*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1977; 46 págs.

El fenómeno, siempre de actualidad, de las migraciones tiene cabida en la presente reseña, en la que se harán breves estudios de algunas de las

constantes variables de análisis en el mismo, como son las relativas a la estructura de la emigración asistida a través del Instituto Español de Emigración con relación a los países de destino, provincia de procedencia, sexo, profesiones y repatriaciones. Al propio tiempo se realizarán las típicas divisiones en los dos grupos de emigraciones hispanos en función de que sea europeo o extraeuropeo el lugar de destino.

En cuanto al primero de los apartados predichos, el correspondiente a emigraciones permanentes asistidos a países europeos, arroja en el citado primer trimestre de 1977 el total de 4.654 personas. Las naciones que acogieron a mayor número de nuestros compatriotas son Suiza y Francia.

Por lo que atañe a naciones no europeas, a través del Instituto Español de Emigración emigraron 771 españoles. Los países que recibieron mayor número son las siguientes: Venezuela, Norteamérica, Canadá, Colombia y Brasil.

Si nos fijamos en el indicador de la provincia de procedencia del emigrante, ocupan los primeros lugares La Coruña, Las Palmas, Orense, Málaga y Badajoz, por el orden que se establece en la presente lista.

Respecto del segundo grupo de nuestra emigración a Ultramar, habrá que precisar que las provincias con mayor número de emigrantes forman estos primeros lugares: Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Orense, La Coruña y Barcelona.

El desglose de la emigración por sexos, que únicamente la publicación se refiere a los emigrantes españoles a Europa, pero no con destino a Ultramar, tiene en la variable europea aludida las siguientes cifras: 4.353 varones y 301 mujeres.

La actividad ocupacional también se tiene en cuenta. En base de las profesiones de los emigrantes, éstas son las que predominan los grupos o actividades profesionales de mayor registro: artesanos y trabajadores industriales y peones no incluidos en otros grupos; agricultores, pescadores, cazadores, trabajadores forestales y asimilados; trabajadores de los servicios, los deportes y las diversiones.

En cambio, del colectivo de los emigrantes españoles a Ultramar predominan los grupos profesionales siguientes: trabajadores profesionales, técnicos y asimilados; mujeres sin profesión y niños menores de quince años; artesanos y trabajadores industriales, peones no incluidos en otros grupos.

Como todo emigrante tiene la mirada puesta en la repatriación, este capítulo, aunque con cifras modestas, resulta grato, por lo que debemos registrar que, a través del Instituto Español de Emigración, se reintegraron a la patria en dicho trimestre 19 españoles procedentes de Europa: Suiza, República Federal Alemana y Reino Unido.

En cuanto a repatriados de naciones no europeas se alcanza la cifra de 63, que proceden fundamentalmente de Cuba y Brasil. Como vemos, las repatriaciones de este grupo triplican ampliamente a las del anterior.

Por último, señalemos que en el Registro Central de Emigrantes constan, al final de marzo de 1977, 16.424 solicitudes pendientes para emigrar al exterior. De éstos, gran mayoría, 15.627, son varones. Se ordenan seguidamente las provincias que tienen mayor número de solicitantes: Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Orense y Murcia.

Germán Prieto Escudero

MARCOS DE LA FUENTE, Juan: *Economía social de mercado*. Asociación de Estudios Empresariales, Madrid, 1978; 70 págs.

Juan Marcos de la Fuente estima que la locución «economía social de mercado» es ambigua. Por un lado, sirve bien a todos aquellos que, propugnando la economía social de mercado como el mejor sistema hasta ahora encontrado para la producción y distribución de la riqueza, sienten la necesidad de superar el viejo liberalismo económico de corte manchesteriano, dando al sistema de economía libre cariz «social» en consonancia con la sensibilidad del hombre de hoy, y de este modo se procura que la economía sea política y psicológicamente posible. Por ende, esta fórmula puede ser útil incluso para los partidarios de política fuerte en su contenido social, aceptándolo también los partidos socialistas.

En el volumen que comentamos se subraya que la economía social de mercado ha sido la inspiradora y protagonista de la política económica en la República Federal Alemana durante los últimos treinta años, incluso en las etapas de gobiernos socialdemócratas. Esto aparte de que hoy existan en la economía alemana elementos que están en contradicción con las exigencias fundamentales de la economía social de mercado, especialmente en el terreno de la seguridad social y del Estado benefactor en general, en gran parte frutos o *handicaps* que su propio éxito le proporciona.

El autor, en base de las concepciones de dos grandes adalides, Alfred Müller-Armack y Ludwig Erhard, entiende que economía social de mercado es fórmula politicoeconómica entre la economía dirigida y la simple economía liberal de mercado. Lo que no significa economía mixta, sistema este que corre el peligro de sumar todos sus inconvenientes y no aprovechar ventaja alguna. Al contrario, la economía social de mercado pretende logros

economicopolíticos a través de la mezcla sistemática de diferentes órdenes y sistemas.

En la obra que criticamos se destacan las notas características del sistema de economía de mercado: radical oposición a los fundamentos generales de la economía dirigida; contraposición a las limitaciones de la concepción del viejo liberalismo dejado a sí mismo; frente a dicha economía del *laissez faire*, el mecanismo del mercado tiene fuerzas desestabilizadoras a las que la economía social de mercado hace frente; funcionará en el contexto de nuestros ideales politicoeconómicos y éticos hoy vigentes; corrige y complementa los mecanismos del antiguo liberalismo económico.

En la publicación se advierte que no es el Estado ni los cárteles, sino exclusivamente el consumidor el que ha de vencer en el mercado para conferir a la economía el hondo sentido social signo de nuestros tiempos. La economía social de mercado es social en la medida en que produce bienestar para todos, por encima de las propias exigencias y mecanismos del mercado competitivo.

Debemos subrayar que la economía social de mercado, en su correcta dimensión de política social, tiene por objeto conseguir explícitamente estos fines de justicia social: salarios adecuados, alto nivel de empleo, amplio sistema de seguridad social y demás medidas que configuran el orden integrado que se propugna por la obra que comentamos.

Se precisa bien el significado auténtico de dos acepciones. Economía social de mercado se basa en el supuesto fundamental de la iniciativa de la persona y de la responsabilidad individual. Mientras que *welfare State* implica Estado benefactor, que se fundamenta en la responsabilidad colectiva.

En definitiva, buen libro definidor de la economía social de mercado como vía hoy indispensable en nuestras sociedades desarrolladas.

Germán Prieto Escudero

MENÉNDEZ ROCES, César: *La marginación de la pequeña y mediana empresa*. Mañana Editorial, Madrid, 1978; 120 págs.

En la introducción de Javier Macías, Enrique Miret, J. M. Martínez de Luco y Luis Larroque se expone que son tres los núcleos en los que se producen hechos que ayudarán a dar un signo u otro a la cuenta de la explotación empresarial: un primer nivel que corresponde al marco institucional y a la situación relativa dentro del mismo de las pequeñas y medianas empresas; un segundo nivel que corresponde a la conformación de la opinión

pública: un tercer nivel que pertenece a cómo el conflicto capitalismo-burocracia-socialismo evoluciona.

José-María Fernández Pirla afirma en el prólogo que si la pequeña y mediana empresa cumple las funciones de destacar la figura del empresario, su voluntad y la capacidad de adaptación al sistema es evidente la conveniencia de su mantenimiento, estímulo, atención en la política económica a desarrollar.

Menéndez Roces formula esta observación: Existe estrecha vinculación entre mediana y pequeña empresa y la personalidad y psicología de su empresario, vocablo que, si deriva de empresa, también emparenta con emprender en sentido de conquista económica: personalidad, valor, iniciativa.

El autor, en el tema de la definición y delimitación de las empresas por su tamaño, abunda en la conocida tesis de que no existe indicador o índice único al efecto. Para llegar a tal puntualización será preciso recurrir a variada gama de factores, aparte de su enclavamiento, pues según sector puede ser grande o pequeña.

Menéndez defiende una rápida adaptación de la política empresarial a las medidas imperantes de la CEE para que las pequeñas y medianas empresas españolas sean el fundamento estable y permanente de toda economía, cualquiera que ella sea, habida cuenta de que la economía es, en definitiva, el resultado del trabajo humano.

Se estima que, para la expansión que parece consustancial a las pequeñas y medianas empresas, hay que tener en cuenta uno o varios de los tres factores que se enuncian: tasa de crecimiento; la participación en el mercado; la «masa crítica» en situación de imponer deliberadamente modificaciones en las actuaciones de la competencia.

En el volumen que comentamos se subraya que el desarrollo y la industrialización como una parte integrante no es concebible en forma lineal. Se aboga por más equitativo reparto de la renta y riqueza hispana en ambos niveles, personal y espacial o regional.

En la publicación se considera que, a nivel nacional, el sector más numeroso en función del número de industrias es alimentación, seguido de construcción, textil, madera y corcho, vidrio, cerámica y metalúrgica.

El autor opina que las pequeñas y medianas empresas de la CEE tienen en general rasgos cuantitativos y de composición semejantes a las españolas. También se precisa que los sectores más competitivos de las empresas europeas con las españolas son: industrias de la alimentación, confección y géneros de punto, textil, calzados, muebles, madera y corcho, artes gráficas, cerámica, máquinas herramientas, transformados metálicos, industrias diversas y juguetes.

En suma: interesante libro, con buena bibliografía y tres apéndices oportunos al contexto.

Claudina Prieto Yerro

PARRA LUNA, FRANCISCO: *Sistema sociopolítico y Seguridad Social (una aplicación del paradigma sistémico al estudio de la Seguridad Social en España)*. Index, Madrid, 1979; 300 págs.

La «radiografía» de nuestra Seguridad Social (la expresión es del autor) queda hecha —nos dice Antonio Perpiñá en el Prólogo— en tres dimensiones: espacial (comparativamente con otras), temporal (a lo largo de cierto tiempo, en general hasta 1960) y sistémica (con perspectiva netamente sociológica). El «aparato de rayos X» utilizado es un complejo sistema de indicadores que permite la construcción de más de noventa cuadros estadísticos. Es posible que, como el mismo autor reconoce, sea excesivo este despliegue numérico y gráfico; mas como no creemos que nadie juzgue como imperativo categórico el estudiarlos y analizarlos, siempre quedarán como una aportación investigadora.

El texto se presenta dividido en veinte capítulos, agrupados en seis partes.

La Parte Primera, *Introducción general*, capítulos primero a tercero, comienza indicando el objetivo pretendido: intenta ser un análisis sociológico de la institución de la Seguridad Social en España. Su fin será comprender mejor el rol de la misma en la sociedad actual.

El enfoque utilizado es esencialmente macrosociológico; por un lado, va a escarbar en los condicionamientos sociopolíticos de la Seguridad Social; por otro, va a ofrecer una visión panorámica que intentará detenerse un poco más en las partes más esenciales del sistema, despreciando por el momento aspectos que, aunque importantes en términos absolutos, pueden resultar secundarios en términos de la estructura global.

A continuación se ofrece en síntesis el contenido de la obra y, por último, se plantea la importancia de la Seguridad Social enfocándola desde tres puntos de vista: financiero, poblacional y sistémico. Bajo la óptica financiera se constata que sus presupuestos tienden a igualar en España a los del Estado, lo que ya es un índice significativo. Desde el punto de vista poblacional, la Seguridad Social española cubre actualmente alrededor del 90 por 100 de la población. Desde la óptica sistémica, es decir, teniendo en cuenta el papel jugado por la institución en el sistema global, la importancia de la Seguridad Social es aún mayor al configurarse de hecho como

la institución «pivote», alrededor de la cual las fuerzas políticas en el poder basan su estrategia parahomeostática (persecución del actual «equilibrio» axiológico del sistema) y sobre la que las fuerzas marginadas (o en la oposición) fijan su tabla mínima de reivindicaciones.

La Parte Segunda, *Teoría y metodología*, capítulos del cuarto al sexto, comienza con la consideración de las estadísticas de la Seguridad Social con objeto de ilustrar el proceso de creación de los indicadores de la Seguridad Social; se pasa después a sugerir unas condiciones metodológicas mínimas para establecer un posible sistema de indicadores de la Seguridad Social y se presenta, por último, un modelo general de ésta como subsistema al interior de los sistemas nacional e internacional, especificando sus relaciones de dependencia y subordinación.

La Parte Tercera, *Los factores determinantes de la Seguridad Social*, capítulos séptimo a décimo, se inicia destacando los canales prácticos por los cuales se ejerce la influencia del sistema internacional sobre la Seguridad Social; a continuación se presenta un modelo teórico para un posible cálculo de las necesidades *ideales* de la Seguridad Social, las que vienen dadas por las *distancias* producidas por cada prestación de los sistemas nacionales en relación con el conjunto de sistemas de un «espacio internacional comparable»; más tarde se efectúa el análisis simplificado de la composición sociológica del poder político como órgano inspirador de la Seguridad Social y, por último, se contempla la injerencia del sistema de valores perseguido por las *élites* españolas en el poder.

La Parte Cuarta, *Los factores condicionantes de la Seguridad Social*, capítulos decimoprimeros a decimocuartos, se inicia con la comparación del nivel de desarrollo en España de las cuatro instituciones más concernidas por la Seguridad Social (Asegurativa, Sanitaria, Distributiva y Económica) como instituciones condicionantes de su desarrollo; después se brinda la descripción de las características demográficas y sociológicas más notables de la población española; a continuación, se describen algunas de las acciones preventivas realizadas en España, y se finaliza con la sugerencia de un modelo básico simplificado para la determinación de las necesidades nacionales de Seguridad Social.

La Parte Quinta, *El funcionamiento de la Seguridad Social*, capítulos decimoquinto a decimoséptimo, comienza considerando sobre la base del nivel de desarrollo estructural de las llamadas «instituciones concernidas» en España, la descripción de las eventualidades producidas a proteger por la Seguridad Social, y se sugiere la separación estadística de las eventualidades *inevitables* de las *evitables* como posible base de una nueva política de gestión; a continuación se describe la acción protectora de la Seguridad Social

española, cuyas prestaciones se clasifican desde el punto de vista de la *funcionalidad y marginalidad* como posible método de evaluación de su gestión; y se concluye con unas sugerencias para una descripción de la forma de acción y racionalidad del sistema de Seguridad Social, así como otras relativas al cálculo de índices de racionalidad funcional, económica y administrativa.

La Parte Sexta, *Las funciones sociales de la Seguridad Social*, capítulos decimoctavo a vigésimo, se inicia con la mención a la inferencia de algunas de las funciones no expresadas o escondidas de la Seguridad Social como institución dentro del sistema global; se enumeran después los rasgos negativos más característicos de la Seguridad Social española y se sugiere un modelo explicativo de sus causas, y se concluye con la propuesta de algunas medidas de orden metodológico para enfocar la reforma de la Seguridad Social en España.

En conclusión, podemos afirmar que nos encontramos ante una obra importante, por cuanto supone el punto de partida de una investigación en profundidad de la Seguridad Social, merced a la aplicación de la teoría de sistemas, que permite un análisis global e integrado de los distintos factores determinantes y condicionantes de la Seguridad Social.

J. Carrasco Belinchón

PÉREZ-ORIVE CARCELLER, José-Félix: *La dimensión óptima de la empresa*. Ibérico Europea de Ediciones, Madrid, 1978; 222 págs.

Quizá hasta el momento no se ha dado toda la gran importancia que encierra el tema de la dimensión óptima de la empresa. Para contribuir a subsanar este frecuente olvido en la publicación que comenta la presente reseña, se dan cumplidas referencias cuantitativas de la problemática. En primer lugar, resalta la idea de que a causa de no haber sido resuelto adecuadamente el problema del tamaño fracasaron y desaparecieron en 1975 el número de las empresas que se indica en las naciones que se mencionan: 1.869 en Australia, 2.958 en Canadá, 6.676 en Reino Unido, 11.432 en Estados Unidos, 1.032 en España, 17.224 en Francia, 3.280 en Italia, 9.145 en República Federal Alemana y 5.876 entre Holanda, Irlanda, Bélgica y Luxemburgo.

En torno a la naturaleza de las creencias y, por tanto, del desarrollo, en el libro se extraen las siguientes enseñanzas: cada acción que se emprende en la organización se debe a una creencia; una creencia es arriesgada cuan-

do todavía no se ha aplicado; una creencia es más peligrosa cuanto más tiempo mantiene con éxito su vigencia; una creencia ha de revisarse cuanto más seguro se está de ella; una creencia ha de abandonarse cuando aparece una mejor.

Pérez-Orive señala que entre las fundamentales misiones del director de la empresa se encuentra la de mirar al futuro y preparar para ese porvenir nuevo desarrollo, planes y estrategias. Los buenos dirigentes saben que tienen obligación de compatibilizar las responsabilidades del hoy con las del mañana. Por el contrario, los directivos poco idóneos sostienen en su miopía que hay que resolver el presente y que el futuro vendrá por añadidura.

La política respecto del personal y la preparación y formación del mismo son objetivos, opina el autor, que la dirección de la empresa no debe considerar en modo alguno irrelevantes. La gerencia empresarial no debe dejar de hacer las siguientes cosas: explicaciones por adelantado al personal de las novedades que se van a producir; como el personal en todo desarrollo ve progreso, adelanto al que ha contribuido, desea que se le diga cómo le va a afectar; preparación de los hombres para el cambio.

En libro de esta naturaleza no podía pasar inadvertido el tema de las empresas multinacionales (EMN), sobre el que se razona así: las injerencias de las EMN las han rodeado de gran impopularidad. Sin embargo, hay que reconocer que crean puestos de trabajo y proporcionan formación y conocimientos a los países en que son huéspedes. Por supuesto que han ligado su existencia al progreso. Su colonialismo es más cómodo y beneficioso que otros.

En la publicación se precisan las particularidades y conveniencias de las empresas filiales: en la necesidad de ganar tiempo y eliminar incertidumbres se puede preferir comprar una red de ventas que formarla o una gama de productos que crearla o una marca para lanzarla. Razones estas que a veces obligan a quedarse con toda la empresa.

Interesante concepción del autor del beneficio como medio, no como fin: el objetivo del beneficio radicará en el servicio al hombre, de lo contrario será hipoteca. El fin se conoce, el beneficio no, sólo se intuye y se declara. El fin es concreto, el beneficio no, tan sólo es cuantificable. El fin es inmutable, el beneficio no, surge de la negociación y del compromiso. La iniciativa privada, la autogestionaria, etc., pueden ser propietarios del beneficio, pero nunca lo son de sus fines.

En suma: buen libro, con título y temática específicos, muy concretos, sobre los que apenas existen referencias bibliográficas.

Claudina Prieto Yerro

RUSSOMANO, Mozart-Victor: *A estabilidade do trabalhador na empresa*, segunda edición actualizada. Editora Científica, LTDA, 1979; 142 págs.

Si bien no puede decirse que la legislación laboral brasileña sea ciertamente original en cuanto a la enumeración de causas de extinción del contrato de trabajo, sí contiene, sin embargo, aspectos originales en cuanto a las consecuencias atribuidas a determinadas modalidades o causas de extinción contractual. Operándose la extinción del contrato por mutuo consentimiento, muerte del trabajador, del empresario (en supuestos de empresario individual), por jubilación, acto rescisorio unilateral del trabajador o del empresario, sentencia del poder judicial y por causa de fuerza mayor, son las cuatro últimas formas descritas de extinción del contrato de trabajo las que tocan más directamente al tema concerniente a la estabilidad del trabajador.

La estabilidad del trabajador en la empresa es concebida por el autor en sentido amplio y en sentido estricto. En sentido amplio son normas referentes a la estabilidad del trabajador todas aquellas que tienen como objetivo evitar o restringir la extinción del contrato de trabajo en cualquiera de sus modalidades, lo que supone concebir la estabilidad como un límite o freno a la extinción. En sentido estricto, que es el mayormente utilizado por los iuslaboralistas, la estabilidad se configura como un impedimento al despido libre del trabajador por acto unilateral del empresario.

Partiendo de esta acepción estricta, distingue el autor en la primera y segunda parte de las cinco de que consta esta obra, entre la estabilidad relativa o impropia y la estabilidad propia o absoluta.

La nota de la impropiedad o relatividad de la estabilidad significa simplemente que el despido viene meramente dificultado por la obligación de indemnizar del empresario, por lo que el despido, dejado a la discrecionalidad del mismo, siempre es posible, con tal de que satisfaga la indemnización fijada e impuesta por la ley, todo lo que para el autor significa la no consagración del principio de estabilidad, por lo que en tales supuestos debe reputarse como inexistente la denominada estabilidad relativa o impropia.

Dentro del ámbito de la estabilidad relativa distingue el autor la rescisión de los contratos a plazo indeterminado de la de aquéllos a plazo determinado, analizando en último término como tercer supuesto diferenciado lo que el autor denomina rescisiones indirectas.

Mientras que en los primeros, el transcurso del tiempo opera en el sentido de vincular y enraizar cada vez más al trabajador en la empresa y, correlativamente, dificultar en medida creciente al empresario un despido sin causa, lo que provoca el derecho del trabajador de recibir indemnizaciones cada vez mayores en proporción al tiempo de servicio en la empresa; en los

segundos, contrariamente, el transcurso del tiempo va desvinculando progresivamente al trabajador de la empresa y correlativamente rebajando su derecho al montante de la indemnización ante una rescisión injusta del contrato por iniciativa del empresario, por lo que constituyen estos últimos el principal obstáculo por ser contrarios a la estabilidad del trabajador. En cuanto a los despidos indirectos, es decir, cuando el empresario de manera desleal y antijurídica con su conducta y acciones impide la continuación de la prestación de servicios, provocando la ruptura de la relación de trabajo, son asimilados por el autor —si bien constituyen supuestos de mayor gravedad—, en cuanto a sus efectos, al despido directo injusto.

Contrariamente a la estabilidad relativa, la estabilidad absoluta significa evitar la rescisión al reconocer al trabajador injustamente despedido el derecho a reintegrarse a su puesto de trabajo. Consiste en el derecho del trabajador de permanecer en el empleo, incluso contra la voluntad del empresario en cuanto no exista causa relevante que justifique su despido. La estabilidad absoluta constituye la negación tanto de hecho como de derecho de la prerrogativa empresarial de despedir inmotivadamente. Deste esta perspectiva, toda estabilidad es absoluta, y cuando no sea así, no existirá propiamente estabilidad.

Una vez establecidos los principios y naturaleza de la estabilidad absoluta como derecho, la desglosa el autor exponiendo sus antecedentes legislativos; analizando con posterioridad su materialización, condicionada legalmente a un único requisito de carácter temporal, diez años en la prestación de servicios al mismo empresario, aunque éstos no se exijan como regla general de manera continua o ininterrumpida, período que en opinión del autor debe ser objeto de reducción; sus formas especiales que pueden resultar de la libre estipulación de las partes o por disposición de la ley; las excepciones al principio de la estabilidad, donde en ningún caso el derecho que esta preconiza llega a cristalizar (empleados domésticos, de confianza, los que estén al servicio de personas que ejerzan profesiones liberales, los artistas de teatro y los trabajadores rurales); finalmente, la pérdida del derecho a la estabilidad y el derecho de readmisión del trabajador.

Se ocupa el autor a continuación con los supuestos de fuerza mayor, culpa recíproca y jubilación en su relación con la estabilidad en el empleo. Es regla general la posibilidad del empresario de extinguir el contrato de trabajo cuando la fuerza mayor provoca el cierre de la empresa, independientemente de que el trabajador sea o no titular del derecho a la estabilidad. El ordenamiento brasileño, admitiendo la compensación de culpas, prevé asimismo la posibilidad de extinción del contrato de trabajo por culpa recíproca de empresario y trabajador; finalmente, en el supuesto de jubila-

ción por vejez, se extingue asimismo el contrato individual de trabajo, sin que en este caso, por ser un hecho ajeno a la voluntad del empresario, se prevea como regla general indemnización, que por lo mismo admite excepciones, bien que en supuestos muy especiales.

La última parte de la obra, objeto de comentario, está referida al denominado Fondo de Garantía del tiempo de servicio del trabajador, financiado por las contribuciones periódicas y obligatorias del empresario.

El Fondo significa la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema destinado a sustituir al régimen tradicional de estabilidad en el empleo (si bien por presiones de los trabajadores se constituyó en opcional, aunque simbólicamente dadas las coacciones a que se veían sometidos éstos) con la finalidad de paliar los abusos tanto de empresarios como de trabajadores y las deficiencias derivadas de su funcionamiento, sin que tales objetivos y otros diversos se hayan conseguido, no ofreciendo, por tanto, el Fondo de Garantía resultados plenamente satisfactorios y convincentes, significando incluso un paso atrás en el derecho brasileño. En consecuencia es deseable en el futuro una remodelación legal, que borrando el ficticio sistema opcional existente tienda a colocar al Fondo de Garantía, que con todo no debe ser abolido no más como sustituto del sistema de estabilidad del trabajador, sino como lo que desde un principio debería haber sido: un instrumento subsidiario de la estabilidad.

Germán Barreiro González

SIMMEL, Georg: *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Ediciones Castilla, Madrid, 1977, 2 vol.

En la publicación que comenta la presente reseña se entiende así la naturaleza de la «subordinación»: el acatamiento personal, por incondicional que sea, tiene siempre forma de reciprocidad libre. En la España de la Edad Moderna, un noble empobrecido que entraba de cocinero o de lacayo en una gran casa no perdía definitivamente su nobleza, sino que se adormecía y podía despertar cuando la suerte le favoreciese. Pero el noble que se hacía artesano perdía de forma definitiva su nobleza. Esto contradice el sentir actual: la dignidad personal está tanto mejor garantizada cuanto mayor sea la objetividad de la dependencia; una muchacha norteamericana trabaja en fábrica sin padecer humillación, y se sentirá totalmente desclasificada si tiene que trabajar de cocinera en una casa.

Georg Simmel opina que las comunidades sociológicamente bien organizadas pueden soportar muchas más escisiones y rozamientos interiores que los conglomerados mecánicos sin lazos de unión interiores. Como sucede en

los barcos, que están contruidos en compartimientos estancos, de modo que al ocurrir una avería el agua no penetra en todas partes, sucede con este principio social del autor: se produce cierto aislamiento de las partes en lucha, que tienen que arreglar entre sí sus conflictos y soportar ellas mismas los daños producidos sin que sufra el todo.

Simmel considera que el secreto actúa como patrimonio y valor que enaltece la personalidad; esto lleva en su seno cierta contradicción; lo que reserva y esconde a los demás, adquiere justamente en la conciencia de los otros gran importancia; la persona destaca exactamente por aquello que oculta. Lo que prueba no sólo la necesidad de emplear medios contradictorios, sino que también aquellos contra quienes previamente va dirigida se dejan arrastrar, puesto que tienen que pagar las costas de dicha superioridad.

En «El cruce de los círculos sociales» se advierte que uno de los ejemplos más sencillos de superconstrucción de un círculo, orientado según puntos de vista objetivos por encima del círculo orgánico inmediato, es aquel en que la conexión originaria del grupo familiar se modifica, porque la individualidad de cada uno de sus miembros ingresa en otros círculos distintos.

Análisis de la pobreza de Simmel como constelación sociológica única: un número de individuos, por destino exclusivamente personal, ocupan un puesto orgánico específico dentro del todo. Entiende de esta forma que lo que hace al pobre no es la falta de recursos. El pobre sociológicamente es la persona que recibe socorro a causa de una falta de recursos propios.

Veamos algunas atinadas observaciones del autor en materia de estratificación social, aunque ceñidas a clase media y nobleza. Entiende que, así como la peculiaridad sociológica de clase media consiste en estar abierta decididamente por los dos extremos, lo propio de la nobleza es, por el contrario, cerrarse en ambos sentidos. La clase media es expansiva hacia arriba y hacia abajo. La nobleza es repulsiva en las dos direcciones, aunque se halle más dispuesta a dilatar sus límites hacia arriba que hacia abajo.

Ciertamente, en virtud de esta posición independiente de la nobleza, cerrada, como hemos dicho, en ambas direcciones, ha actuado históricamente en doble sentido: introduciéndose como cuña entre el soberano y las grandes secciones del pueblo para obstaculizar el interés del primero por el último, a la vez que ejerce representación medianera entre la realeza y el pueblo y acción realmente unificadora.

En suma: denso libro, que abarca amplio abanico de importantes cuestiones sociológicas.

Claudina Prieto Yerro